1.OFICIO REMISORIO INTERVENTORÍA

Liquidación

Bogotá D.C. Mayo7 de 2025

INT-SUMA-115-2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO
Alcalde Local de Sumapaz
Att. Ing Luisa Fernanda Lozano Gracia
Apoyo a la supervisión contrato CIN-456-2023
Casa de la cultura, corregimiento de Betania- Sumapaz
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO LIQUIDACIÓN CONTRATO CIN-456-2023.

Cordial saludo

La presente tiene como finalidad presentar los documentos adjuntos para el pago correspondiente a la etapa de liquidación del contrato de interventoría.

Documentos entregados:

1. Oficio remisorio INT-SUMA-115-2025 (Presente documento)
2. Informe de actividades (Liquidación)
3. Certificado de cumplimiento personas jurídicas GCO-GCI-F150
4. Informe de ejecución financiero - Balance detallado
5. Factura electrónica
6. Resolución de facturación vigente
7. Certificación bancaria no mayor a 90 días
8. RUT actualizado
9. Certificación de aportes parafiscales
11.1 Informe Técnico consolidado
11.1 Informe mensuales consolidados
13. Acta de terminación Interventoría
14. Acta de terminación Obra
15. Estado de cuenta
16. Certificado Paz y salvo Profesionales.

8/5/25, 8:05
Alcaldia Local de Sumapaz
R No. 2025-701-001041-2
2025-05-08 08:04 - Folios: 60 Anexos:
CAR
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO INTER 1
20257010010412

18. Informe de Supervisión
19. Certificado de Existencia
20. Certificado de Pagos
22. Actas Parciales y Finales de Obra
23. Acta de Recibo a Satisfacción Interventoría.
24. Acta de Recibo a Satisfacción Obra.
25. Resultados Caracterización Agua Residual.
26. Acta de liquidación.

Carpeta Obligaciones Especificas – Liquidación.
Anexos Resultados Caracterización

Cordialmente

CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 19.398.295 de Bogotá

2.INFORME DE ACTIVIDADES

Liquidación

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN PERÍODO: 19 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CIN-456-2023 DEL 24/11/2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTER 1
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.668.187-4
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($136.881.167).
VALOR CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN	DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($18.188.117,00).
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011602370000001668
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA 1	(UN (1) MES) desde el 19/03/2024 al 18/04/2024
PRÓRROGA 2	(UN (1) MES) desde el 19/04/2024 al 18/05/2024
PRÓRROGA 3	(UN (1) MES) desde el 19/05/2024 al 18/06/2024
PRÓRROGA 4	(DOS (2) MESES) desde el 19/06/2024 al 18/08/2024
PRÓRROGA 5	(UN (1) MES) desde el 19/08/2024 al 18/09/2024
ADICIÓN	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 45.000.000.00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 181.881.167.00).

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

SUSPENSIÓN	NA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	TÉCNICAS			
1	Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Etapa de estudios y diseños, presentados por el Contratista de obra, y conceptuar al FDRS la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con los resultados de la etapa y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación de estos documentos es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante etapa de construcción.	La Etapa I, revisión y aprobación de los estudios y diseños, se culminó con la aprobación y el inicio de obra en el mes de febrero.	Se cumplió con esta obligación con la viabilidad para el inicio de las obras en el mes de febrero. Por medio del oficio INT-SUMA-21-2024 del 5 de febrero de 2024 se dio aval al ajuste de los diseños, cumplimiento de la Etapa I e inicio de obras.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/1 Técnicas/1. Revisión Estudios Diseños.
2	Verificar, revisar y aprobar los ensayos de laboratorio que presente el contratista de obra con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra.	Verificaremos la calidad de los materiales, asegurándonos de que cumplan con las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas. Este proceso incluirá la revisión minuciosa de cada ensayo, la validación de los procedimientos de laboratorio y la corroboración de la consistencia de los resultados obtenidos.	A lo largo de la ejecución del contrato se presentaron los certificados de calidad y ensayos de laboratorio por parte del contratista.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/1 Técnicas/ 01 Ensayos y Diseño de Mezcla. 1 Técnicas/ 02 Certificados de Calidad
3	Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra.	Se realizo la revisión correspondiente de los APUs de los ítems no previstos, como resultado de la etapa de diseño. Una vez aprobados y revisados por interventoría se realizó la solicitud formal del modificatorio (Adición y prorroga) por la inclusión de INPs al FDRS.	Se dio culminación al trámite de modificatorio de adición y prorroga en el mes de mayo, se suscribió el modificatorio el día 24 de mayo de 2023.	**Medio de verificación:** Correspondencia enviada. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 5/1 Técnicas/3. Solicitud Adición y prorroga por ítems no previstos.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

4	Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar.	Nos encargaremos de gestionar las compras necesarias para abordar emergencias y tareas aprobadas por los distintos comités de obra. Este proceso incluirá la verificación de la conformidad de los materiales adquiridos con las especificaciones contractuales y los estándares de calidad requeridos. Además, nos aseguraremos de que dichos materiales sean utilizados de manera apropiada y eficiente. Asimismo, llevaremos a cabo la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar, garantizando que se ajusten a los parámetros establecidos y cumpliendo con los requisitos de calidad y seguridad.	Las actividades realizadas durante la ejecución del contrato no requirieron la compra de materiales e insumo específicos o especiales que requieran supervisión de la interventoría.	Durante toda la ejecución del contrato las actividades de obra ejecutadas no requirieron la compra de materiales e insumo específicos o especiales que requieran supervisión de la interventoría.
5	Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extraordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.	El cumplimiento de esta obligación implico una gestión cuidadosa y proactiva de los profesionales, garantizando la transparencia, calidad y conformidad con los requisitos establecidos en el contrato, al tiempo que se responde de manera eficiente a las necesidades y solicitudes del FDRS	El constante flujo de información al supervisor del contrato garantizo una toma de decisiones informada y la resolución oportuna de problemas, contribuyendo así al éxito general del proyecto y a la satisfacción del FDRS. A lo largo de toda la ejecución del contrato se enviaron ciento cuatro (104) comunicados y se recibieron cincuenta y un (51) comunicados por parte del contratista de obra.	**Medio de verificación:** Oficio entregados por la interventoría. **Ver Anexo**: GES-FO-085 Relación de correspondencia. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas/ 05 Correspondencia.
6	Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de parte del FDRS.	Se mantuvo una comunicación asertiva con el supervisor designado por el FDRS para recibir notificaciones sobre la necesidad de asistir a reuniones específicas. Se estableció un canal claro de comunicación para estar al tanto de la agenda y los detalles logísticos.	Durante toda la ejecución del contrato se realizaron treinta y cuatro (34) comités de Obra.	**Medio de verificación:** Actas de Reunión. **Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas/ 06 Comités.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

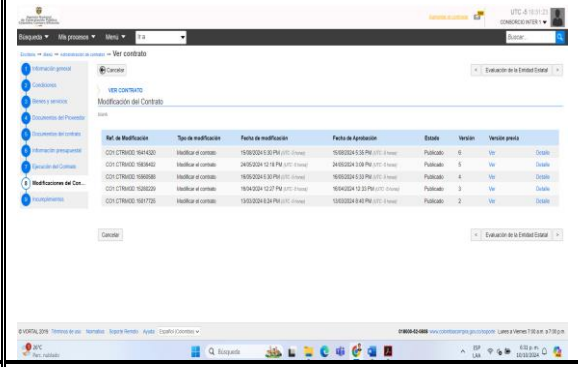
7	Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por el apoyo a la supervisión, los cuales deberán incluir: Resumen del cronograma Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, técnica, administrativa, presupuestal etc.) Actividades programadas para la siguiente semana Comentarios de la Interventoría Registro Fotográfico donde se evidencie el avance semanal de las obras.	En cumplimiento de la obligación de presentar informes semanales de avance de obra, elaboramos informes detallados que serán sometidos a la aprobación del apoyo a la supervisión. Se recopilaron los comentarios de la Interventoría, además, se adjunta un registro fotográfico que evidencia de manera clara y objetiva el avance semanal de las obras.	Durante toda la ejecución del contrato se presentaron en total cuarenta (40) informes semanales.	**Medio de verificación:** Informes semanales de interventoría. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas/ 09 Informes Semanales.
8	Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS y deberá ser entregada con el informe final de Interventoría al FONDO.	Se cuenta con una bitácora de obra detallada, registrando a diario eventos, decisiones y opiniones de especialistas que proporcionan una visión integral del proyecto.	Para toda la ejecución del contrato se contó con la bitácora de obra debidamente firmada por el residente de obra y residente de interventoría, en la cual se puede observar las actividades realizadas en los diferentes puntos de intervención.	Se presenta la bitácora para toda la ejecución del contrato. **Medio de verificación:** Bitácora de Obra. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnica/ 04 Bitácora de Obra 2024.
9	El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	La interventoría se compromete a proporcionar asesoramiento y asistencia integral para llevar a cabo todos los trámites y gestiones necesarios con el fin de obtener las licencias y permisos requeridos para la ejecución de las obras. Esto incluirá la identificación de los requisitos específicos para cada licencia y permiso aplicable, la preparación de la documentación necesaria, la coordinación con las autoridades pertinentes y la supervisión del proceso de obtención.	En el mes de febrero el contratista de obra envía oficio OF-CGHW_015_24 del 20 y OF-CGHW_016_24 del 20 febrero a las autoridades ambientales CAR y PNN informando del proyecto, el 15 de marzo la CAR bajo radicado **01242001715** responde que para el proyecto se requiere únicamente la solicitud del permiso de	**Medio de verificación:** Oficio contratista de obra y respuesta de la CAR. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/ 1 Técnicas/9. Consulta ambiental.

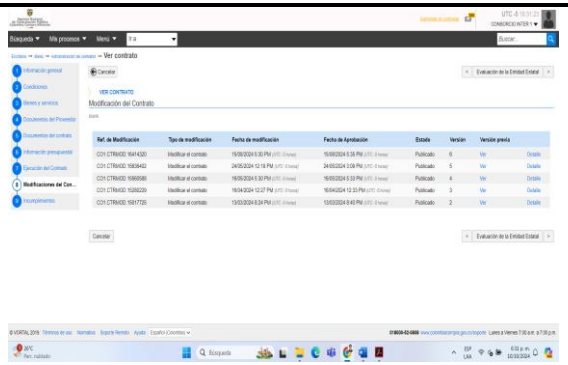
		Nuestro objetivo será garantizar que el CONTRATISTA cuente con todas las autorizaciones necesarias para iniciar y continuar las actividades del proyecto de manera legal y sin contratiempos.	vertimientos que se solicita una vez terminadas las obras (adjunto oficios). Se deja claridad que el FDRS actualmente se encuentra gestionando la documentación para la presentación del permiso de vertimientos de cada una de las plantas de tratamiento ante la CAR, toda vez, que el mismo se encuentra fuera del alcance del contrato de obra.	
10	El interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	Se acordó previamente con el CONTRATISTA la fecha y hora conveniente para cada comité de obra, esta se acordó para los días jueves.	Durante toda la ejecución del contrato se realizaron treinta y cuatro (34) comités de Obra.	**Medio de verificación:** Comités de Obra. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas.
	ADMINISTRATIVAS			
1	Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato.	En cumplimiento de la obligación de presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría, se presenta un plan detallado que abarca los aspectos esenciales de nuestra labor de supervisión. Este plan Incluye una descripción clara de la metodología que adoptamos para llevar a cabo la interventoría, los criterios de evaluación, los indicadores clave de desempeño y los hitos relevantes. Además, se destacan nuestras estrategias para abordar posibles desafíos y garantizar un monitoreo efectivo del cumplimiento del contrato.	Por medio del oficio INT-SUMA-21-2024 del 5 de febrero de 2024 se dio aval al ajuste de los diseños, cumplimiento de la Etapa, Plan de trabajo e inicio de obras. A lo largo de la ejecución del contrato de obra se evidencio que el contratista de obra dio cumplimiento al plan de trabajo presentado en un inicio.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/1 Técnicas/1. Revisión Estudios Diseños. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/ 2 Administrativas/1. Plan Trabajo Inter Enfoque.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

2	Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	Realizamos una revisión detalla de los documentos proporcionados por el consorcio GHW Sumapaz. El plan de trabajo presentado por el contratista es coherente con los requisitos del contrato y refleje una estrategia efectiva para la ejecución de las actividades.	Por medio del oficio INT-SUMA-21-2024 del 5 de febrero de 2024 se dio aval al ajuste de los diseños, cumplimiento de la Etapa, Plan de trabajo e inicio de obras. A lo largo de la ejecución del contrato de obra se evidencio que el contratista de obra dio cumplimiento al plan de trabajo presentado en un inicio.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/1 Técnicas/1. Revisión Estudios Diseños. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/ 2 Administrativas/1. Plan Trabajo Inter Enfoque.
3	Efectuar y evidenciar documentalmente al FDRS, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato.	La interventoría lleva a cabo un proceso transparente y diligente en la gestión de estos pagos. Se estableció un sistema de registro detallado que asegure el cumplimiento con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato.	Para toda la ejecución del contrato y para el periodo de liquidación se cuenta con la evidencia del pago al sistema general de seguridad social integral de cada uno de los profesionales y de las empresas consorciadas de la interventoría. En la ruta que se especifica en la siguiente columna, se puede detallar el pago de los parafiscales.	**Medio de verificación:** Entrega de los parafiscales de los profesionales vinculados. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 3 Ambientales SST/ Parafiscales por mes Interventoría.
4	Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.	Se estableció un proceso de coordinación efectivo para la elaboración de ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y otros documentos necesarios para respaldar el desarrollo y cumplimiento del contrato.	Prorroga No. 1 - UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prorroga No. 3 - UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2)	**Medio de verificación:** Actas de Reunión. **Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.

			MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024	
5	Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	A la fecha se cuenta con el expediente electrónico y físico del proyecto actualizado, aseguramos que los mismos cumplen con la normatividad y las especificaciones del contrato.	Actualmente la interventoría cuenta con el expediente electrónico y físico de los contratos actualizados.	**Ruta:** Anexo paz y salvo documental, PDF liquidación
6	Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato	Llevamos a cabo una supervisión activa y regular de la publicación en el SECOP II. Verificamos que la documentación del	A la fecha todos los documentos del proceso contractual del contrato de	**Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se

	objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	proceso del contrato, incluyendo los informes, actas y demás documentos relevantes, fueran publicada de manera adecuada y oportuna.	obra y de interventoría se encuentran actualizados y aprobados.	encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital. 
7	Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	Nos aseguramos de responder de manera oportuna a las solicitudes y requerimientos del contratista, así como a las consultas y comunicaciones de la Alcaldía Local. Establecimos procedimientos claros para la gestión de las peticiones, garantizando la atención y resolución ágil de cualquier asunto planteado.	Se realizo una respuesta oportuna y efectiva a las peticiones y oficios presentados por el contratista o la Alcaldía Local. A lo largo de toda la ejecución del contrato se enviaron ciento cuatro (104) comunicados y se recibieron cincuenta y un (51) comunicados por parte del contratista de obra.	**Medio de verificación:** Oficio entregados por la interventoría. **Ver Anexo**: GES-FO-085 Relación de correspondencia. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas/ 05 correspondencia.
8	Verificar la viabilidad y hacer las recomendaciones a las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	Se llevo a cabo una evaluación de la viabilidad de las acciones propuestas, como la solicitud de prórroga No.5 por el término de un (1) mes presentado por el consorcio GHW Sumapaz.	Prorroga No. 1 – Mediante oficio INT-SUMA-41-2024 del 04/03/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud No. 1 de la prórroga de obra. Prorroga No. 2 – Mediante oficio INT-SUMA-50-2024 del 01/04/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud No. 2 de la	**Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.

			prórroga de obra. Prorroga No. 3 – Mediante oficio INT-SUMA-61-2024 del 02/05/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud No. 3 de la prórroga de obra. Adición y Prorroga No. 4 – Mediante oficio INT-SUMA-58-2024 del 22/04/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud de adición por inclusión de INPs y prórroga de obra. Prorroga No. 5 – Mediante oficio INT-SUMA-82-2024 del 06/08/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud No. 5 de la prórroga de obra.	
9	Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).	Se llevo el respectivo registro fotográfico que refleja claramente el estado y avance de las obras, identificando la ubicación precisa de cada imagen. Cada fotografía está fechada para proporcionar un registro temporal preciso y corroborar los días de visita.	Se realiza entrega del registro fotográfico, de las actividades realizadas en obra en los diferentes puntos de intervención del proyecto.	Se anexa registro fotográfico de las actividades realizas en los diferentes puntos de intervención durante toda la ejecución del contrato. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas/ 08 Registro Fotográfico.
10	Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contratante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones.	Realizamos un estudio de los fundamentos y argumentos presentados por el contratista, considerando todos los aspectos pertinentes del contrato y las circunstancias involucradas. Con base en este análisis, proporcionamos recomendaciones motivadas para las soluciones correspondientes, buscando un equilibrio justo y resolutivo para ambas partes.	No se presentaron reclamaciones por el contratista de obra en la ejecución del proyecto.	No se presentaron reclamaciones por el contratista de obra en la ejecución del proyecto.

11	Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO, en un plazo no mayor a CINCO (5)) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL (Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad.	Elaboramos informes detallados conforme a la lista de chequeo proporcionada por la entidad. Estos informes se presentan de manera mensual, dentro del plazo establecido de cinco (5) días calendario después de la finalización de cada mes. Los informes abordan aspectos técnicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como cuestiones sociales, proporcionando una evaluación completa y detallada del progreso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se realizo la entrega oportuna y regular del informe mensuales que cumple con los estándares y requisitos establecidos por la entidad.	**Medio de verificación:** Informe Mensual de Interventoría. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación Obra/ 12. Informe Final.
12	Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	La Interventoría se compromete a identificar y llevar a cabo todas las acciones adicionales que sean pertinentes para garantizar el cumplimiento eficiente y efectivo del contrato. Esto implica estar atento a cualquier situación imprevista, requerimiento adicional o ajuste necesario para la correcta ejecución del contrato y tomar medidas oportunas y adecuadas en respuesta a estas circunstancias.	A la fecha no se han encontrados obligaciones especificas adicionales que aporten al cumplimiento del objeto contractual.	A la fecha no se han encontrados obligaciones especificas adicionales que aporten al cumplimiento del objeto contractual.
	FINANCIERAS			
1	Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes.	Se dio terminación a los actividades pendientes de ejecución, para un total del 100.00% de ejecución del contrato de obra.	Se presenta el acta FINAL de obra con un % de ejecución del 100.00%. Al contratista le corresponde un pago del 10% restante con la liquidación.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 01 Técnicas/ 07 Actas parciales y Final de Obra.
2	Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	En el mes de abril se dio aval desde el punto de vista financiero de acuerdo a la solicitud de modificatorio (Adición y Prorroga) por la inclusión de INPs al contrato de Obra COP-452-2023.	En el mes de abril la interventoría dio aval a la solicitud de Modificación (Adición y Prorroga) de acuerdo a la inclusión de INPs al contrato de Obra).	Mediante oficio INT-SUMA-58-2024 del 23 de Abril de 2024 la interventoría dio aval a la solicitud de modificación (Adición y prorroga) por la inclusión de INPs. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 5/ 3 Financieras/ 2. Aval solicitud Modificación.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

3	Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor de este evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto.	Así mismo la interventoría estuvo al tanto de cada una de las actividades ejecutadas en obra, para de esta manera evitar pagos adicionales al contratista por cualquier concepto.	La interventoría vigila cada una de las actividades de obra iniciadas en los diferentes sistemas de intervención, para evitar costos adicionales por cualquier concepto que se puedan presentar por parte del contratista de obra.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 01 Técnicas/ 07 Actas parciales y Final de Obra.
4	Presentar mensualmente y de manera oportuna al supervisor las cuentas de cobro aprobadas de acuerdo con el PAC establecido con la Alcaldía Local y el estado financiero del contrato objeto de interventoría para tramitar los pagos correspondientes.	Elaboramos y presentamos las cuentas de cobro en conformidad con los términos acordados en el PAC (Programa Anual de Caja). Las cuentas de cobro están respaldadas por documentación adecuada que cumplen con los requisitos establecidos en el contrato. Presentamos la información financiera del contrato de interventoría de manera clara y oportuna para facilitar el procesamiento eficiente de los pagos correspondientes.	Se realizo la presentación mensual de las cuentas de cobro y del estado financiero del contrato de interventoría para la aprobación de la supervisión de acuerdo con los tiempos que maneja el FDRS.	**Medio de verificación:** Oficio remisorio de la cuenta de cobro. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 10. Informe técnico consolidado interventoría CIN-456.
5	Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato.	Llevamos a cabo una supervisión constante y detallada de estas obligaciones. Verificamos que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago puntual de sueldos y prestaciones sociales, así como el cumplimiento de los requisitos parafiscales. También supervisamos que la dotación del personal se realice de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.	Se verifico el pago de aportes legales y de seguridad social al contratista objeto de interventoría. Adicional se anexa el certifico de pago por parte del representante legal del consorcio.	**Medio de verificación:** formato GES-FO-084 Control de Aportes Legales y de Seguridad Social contrato. Se anexa certificado de pago al pago de sistema de seguridad social integral. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 3 Ambientales SST/ Parafiscales por mes Obra.
	JURÍDICAS:			
1	Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.	Se presentan la solicitud de prórroga por parte del contratista de Obra y la debida recomendación y solicitud de prorroga a ambos contratos por parte de la interventoría a la entidad contratante.	Prorroga No. 1 - UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prorroga No. 3 - UN (1) MES	**Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

			desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024	
2	Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	Se realizo un monitoreo constante de la ejecución del contrato. Verificamos que el contratista siga la metodología acordada y cuente con el personal necesario para cumplir con los pliegos de condiciones y la propuesta aprobada.	En el mes de enero se realizó la aprobación de la propuesta metodológica de los siguientes documentos: El 24 de enero de 2024 mediante oficio INT-SUMA-11-2024 se realizó la aprobación del PIPMA del contratista de obra (Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental) como requisito previo del inicio de obras. Mediante oficio INT-SUMA-015-2024 se realizó la aprobación del Plan de gestión social de obra por parte de la interventoría de fecha 30 de enero de 2024, previo requisito al inicio de obras.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/4 Jurídicas/ 2. Verificación Metodológica.
3	Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa	La Interventoría presenta de manera oportuna la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, así mismo, realizo la recomendación del caso a la entidad contratante y a su vez realizo la solicitud de	Prorroga No. 1 - UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES	**Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.

	justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	prórroga de la interventoría a la entidad.	desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prorroga No. 3 - UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024	
4	Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	La Interventoría se compromete a llevar a cabo un monitoreo constante de la ejecución del contrato. En caso de identificar incumplimientos, se notificarán al ejecutor de manera inmediata y se enviará una copia de dicha notificación a la Entidad contratante en un plazo máximo de dos días hábiles. En estas notificaciones, se solicitarán los correctivos correspondientes y se fijarán plazos perentorios para subsanar los incumplimientos detectados.	La interventoría mediante comunicado INT-SUMA-92-2024 solicita a la entidad contratante iniciar con el proceso de presunto incumplimiento del contratista de obra y dentro de la solicitud anexa los cuatro (4) llamados de atención en donde se solicitaron los correctivos y se fijaron plazos perentorios para subsanar los incumplimientos.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 9/4 Jurídicas/ 3. Oficio solicitud proceso incumplimiento de obra.
5	Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.	La Interventoría se compromete a realizar las gestiones necesarias para informar a la Alcaldía Local sobre las situaciones de incumplimiento de calidad por parte del contratista. Esto incluirá la documentación detallada de las condiciones incumplidas y la solicitud formal de acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante.	No se ejecutaron actividades que incumplieran con las condiciones de calidad presentadas por el contratista en la oferta inicial.	No se ejecutaron actividades que incumplieran con las condiciones de calidad presentadas por el contratista en la oferta inicial
6	Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en	Estas actas se sustentan adecuadamente, proporcionando información detallada y respaldos documentales según sea necesario.	Prorroga No. 1 - UN (1) MES	**Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las

	los formatos establecidos por la Entidad: Acta de Iniciación: Acta de suspensión (si aplica) Acta de reiniciación (si aplica) Acta de cambio de Supervisor o Interventor (si aplica) Acta de adición y/o prórroga (si aplica) Acta de Terminación Actas de Entrega y Recibo final Acta de Liquidación del Contrato Copia de las Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	Además, se aseguró la entrega oportuna de las actas a la Entidad contratante y demás partes involucradas.	desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prorroga No. 3 - UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024	prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.
	SOCIALES			
1	Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FDRS. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	La Interventoría realizo una revisión exhaustiva de estos documentos. Se evaluó la adecuación del Plan de Gestión Social a los requisitos y estándares establecidos por la entidad contratante, y se verifico la coherencia del cronograma y la metodología propuesta. La Interventoría procedió a aprobarlos y entregará una copia al FDRS (Fondo de Desarrollo Regional y Sostenibilidad).	En el mes de enero mediante oficio INT-SUMA-015-2024 se realizó la revisión, aprobación y entrega efectiva del Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor por parte de la Interventoría al FDRS. La interventoría verifico el cumplimiento del Plan de Gestión Social a lo largo de la ejecución del contrato de obra y se evidencio que el contratista de obra dio cumplimiento al mismo.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 5 Sociales/ 1. Aprobación Plan de gestión social.
2	Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los	La Interventoría brindo apoyo integral durante la difusión de los alcances de las obras	El día 17 de enero de 2024 se realizó la socialización del proyecto	

	alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	a ejecutar. Esto incluyo la coordinación y asistencia en las socializaciones con la comunidad, el FDRS y otras entidades pertinentes que se consideraron necesarias. La Interventoría colaboro en la preparación de la información a presentar, participo en las sesiones de socialización y proporciono respaldo para responder a preguntas y preocupaciones de la comunidad, asegurando así una comunicación efectiva y transparente.	en la comunidad de La Unión y Betania, la cual conto con la participación de la comunidad y el presidente de JAL, se estableció como comprimo realizar la socialización puntal en las demás comunidades in situ en la obra previo inicio de las intervenciones en las mismas. El día 21 de febrero de 2024 se realizó la socialización del proyecto en la comunidad de Santo Domingo. El día 28 de mayo de 2024 se realizó socialización nuevamente con la comunidad de Santo Domingo. El 27 de agosto de 2024 se realizó un acta de audiencia pública para la aclaración del predio denominado el paraíso ubicado en la vereda Betania.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 2 Sociales/ Informe Final Social: 01 Piezas de comunicación aprobadas 02 Oficios de aprobación informes mensuales del contratista 03 Actas de Vecindad de Inicio 04 Actas de Vecindad de Cierre 05 Presentación Reunión Socialización
3	Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y del FDRS.	La Interventoría colaboro estrechamente con el contratista y el FDRS en este proceso. Esto implico participar activamente en las sesiones de socialización destinadas a informar y explicar los procedimientos de contratación del personal local. La Interventoría brindo apoyo en la preparación de la información a presentar, participo en las reuniones con la comunidad y el FDRS, y facilito la comprensión del proceso de contratación, asegurando una comunicación clara y transparente.	Hilo de correos entre las profesionales sociales de obra e interventoría en donde se observa la verificación de cumplimiento de la obligación.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 2 Sociales/ Informe Final Social:

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

4	Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	La Interventoría colaboro activamente durante la elaboración de actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría, entre otras. Este acompañamiento incluyo asistir a las reuniones, brindar orientación sobre la documentación necesaria, y asegurar que las actas reflejen de manera precisa los acontecimientos y decisiones pertinentes. La Interventoría también facilito la comunicación entre las partes involucradas y respaldo la generación de actas que cumplan con los requisitos y protocolos establecidos.	En el mes de febrero y marzo se realizó acompañamiento para la realización de las actas de vecindad de los predios aledaños a las obras de intervención, en los sistemas de tratamiento por donde se iniciaron las labores. El 27 de agosto de 2024 se realizó un acta de audiencia pública para la aclaración del predio denominado el paraíso ubicado en la vereda Betania.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 2 Sociales/ Informe Final Social:
	AMBIENTALES Y SST			
1	Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitirlo al FONDO, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	La Interventoría realizo una revisión detallada de este documento. La revisión se realizó con el objetivo de asegurar que el PIPMA cumpliera con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. Una vez que se determinó que el PIPMA cumpliera con los criterios establecidos, la Interventoría procedió a aprobar el documento y lo remitió al FONDO (Fondo de Desarrollo Regional y Sostenibilidad).	El 24 de enero de 2024 mediante oficio INT-SUMA-11-2024 se realizó la aprobación del PIPMA del contratista de obra (Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental) como requisito previo del inicio de obras.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 6 Ambientales SST/ 1. Aprobación_PIPMA.
2	Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y de SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDRS. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	La Interventoría elaboro un plan detallado. Este plan incluye la descripción de las actividades, los indicadores de gestión, los protocolos de control y evaluación, y cualquier elemento necesario para garantizar la adecuada gestión ambiental y de SST. Una vez formulado, la Interventoría envió este plan al FDRS (Fondo de Desarrollo Regional y Sostenibilidad) para su aprobación.	En el mes de enero se cumplió con esta obligación dada la aprobación de las propuestas metodológicas del PIPMA y del SG SST previo inicio de obras.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 6 Ambientales SST/ 2. Metodología Seguimiento Control.
3	Elaborar y remitir al FONDO el programa de	La Interventoría desarrollo un programa		

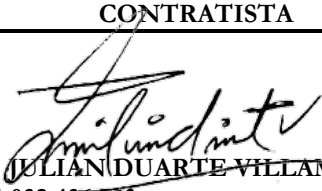
	salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias las observaciones planteadas por la entidad, en el caso que aplique. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	integral que cumpla con los requisitos establecidos en el contrato y sus anexos. Se emitió este programa al FONDO para su revisión y aprobación.	Se cumplió con esta obligación dada la aprobación de SG-SST previo inicio de obras.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe Obra 2/ 03 Ambientales SST/ 02 SG-SST CONSORCIO GHW SUMAPAZ.
4	Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	La Interventoría se compromete a implementar un sistema efectivo de monitoreo y control. Esto incluirá la verificación constante para asegurar que el contratista utilice exclusivamente las escombreras autorizadas según las regulaciones del Distrito Capital. En caso de identificar cualquier desviación o uso no autorizado, se tomarán las medidas necesarias para corregir la situación y garantizar el cumplimiento de las normativas locales.	No fue necesario el uso de escombrara autorizadas por el Distrito para la disposición final de RCD, dado que las excavaciones realizadas se utilizaron para relleno con material proveniente de la excavación. Sin embargo, como se ha realizado el tratamiento y disposición final de lodos de las plantas de la unión, nueva granada y santo domingo, en sitio de disposición autorizada, se presenta las licencias ambientales del mismo.	No fue necesario el uso de escombrara autorizadas por el Distrito para la disposición final de RCD, dado que las excavaciones realizadas se utilizaron para relleno con material proveniente de la excavación. **Medio de verificación:** Licencia Ambiental del Sitio de disposición final de lodos – ECOBIOR S.A.S. E.S.P. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 5/ 6 Ambientales/4. Licencia Ambiental ECOBIOR SAS.
5	Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR y/o Parques Nacionales Naturales-PNN a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia.	La Interventoría se compromete a coordinar y facilitar la presencia y participación de estas entidades en el desarrollo de las obras. Esto incluirá el establecimiento de canales de comunicación, la programación de visitas y reuniones, y la colaboración en la entrega de información relevante. La Interventoría se asegurará de que las obras se realicen dentro de los límites y regulaciones establecidos por la CAR y/o Parques Nacionales Naturales-PNN.	En el mes de febrero el contratista de obra envía oficio OF-CGHW_015_24 del 20 y OF-CGHW_016_24 del 20 febrero a las autoridades ambientales CAR y PNN informando del proyecto, el 15 de marzo la CAR bajo radicado **01242001715** responde que para el proyecto se requiere únicamente la solicitud del permiso de vertimientos que se solicita una vez terminadas las obras (adjunto oficios). Se deja claridad que el FDRS	**Medio de verificación:** Oficio contratista de obra y respuesta de la CAR. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/ 6 Ambientales/5. Consulta ambiental.

			actualmente se encuentra gestionando la documentación para la presentación del permiso de vertimientos de cada una de las plantas de tratamiento ante la CAR, toda vez, que el mismo se encuentra fuera del alcance del contrato de obra.	
6	Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	La Interventoría llevo a cabo una supervisión constante y proactiva. Esto implico monitorear de cerca las actividades del Contratista para asegurar el cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas.	Se realizo evaluación al componente ambiental en materia de acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan estar generando en los sitios de obra.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 3 Ambientales SST/ Informe Final Ambiental.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
1. Gabriel Antonio Duarte Diaz	1. Aliansalud EPS SA.	1. ARL SURA	1. PENSIONADO
2. Luis Gabriel Duarte Villamil	2. Sanitas EPS	2. ARL SURA	2. PORVENIR
3. Indelman Sthiver Perez Mahecha	3. Sanitas EPS	3. ARL SURA	3. PORVENIR
4. Bairo Guañarita Figueroa	4. Sanitas EPS	4. ARL SURA	4. COLPENSIONES
5. Diana Carolina Guasca	5. Compensar EPS	5. POSITIVA	5. PORVENIR

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: JULIAN DUARTE VILLAMIL** **Cédula: 1.032.436.533**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. **Nota:** El supervisor actual del contrato aprueba y firma el presente informe de actividades, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista, sin embargo, parte de las actividades fueron ejecutadas en un periodo en donde ejercia como supervisor el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera alcalde local en su momento, quien estuvo en el cargo hasta el 4 de marzo de 2025.	**SUPERVISOR** **Firma:**  **Nombre: DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Firma:**  **Nombre: LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA** **Cargo: 0055-2024-CPS-P (103741)**

3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Liquidación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO INTER 1 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe final, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al de liquidación.

Contrato:	No. CIN-456-2023, suscrito el 24 de noviembre de 2023.
Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoría.
Contratista:	CONSORCIO INTER 1
NIT	No. 901.668.187-4
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".
Plazo de Ejecución	TRES (3) MESES
Fecha Iniciación:	19 de Diciembre de 2023
Fecha de Terminación inicial:	18 de Marzo de 2024
Prórroga No. 1	(Un (1) mes) desde el 19/03/2024 al 18/04/2024
Prórroga No. 2	(Un (1) mes) desde el 19/04/2024 al 18/05/2024
Prórroga No. 3	(Un (1) mes) desde el 19/05/2024 al 18/06/2024
Prórroga No. 4	(Dos (2) mes) desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prórroga No. 5
	(Un (1) mes) desde el 19/08/2024 al 18/09/2024
Fecha de Terminación:	18 de Marzo de 2024
Valor Inicial Pactado:	$(136.881.167,00)
Valor Adicional:	$(45.000.000,00)
Valor Total de Contrato:	$(181.881.167,00)
Valor a Pagar:	$(18.188.117,00) (pago No 11- Liquidación 10%)

El Representante Legal certificó que la empresa CONSORCIO INTER 1 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Nota: El supervisor actual del contrato aprueba y firma el certificado de cumplimiento, sin embargo, parte de las actividades fueron ejecutadas en un periodo en donde ejercia como supervisor el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera alcalde local en su momento, quien estuvo en el cargo hasta el 4 de marzo de 2025.

En constancia se firma a los 8 días del mes de Mayo del dos mil veinticinco (2025).

Apoyo a la supervisión

Luisa Fernanda Lozano Gracia
Apoyo a la supervisión
C.C. No. 52.432.694

Supervisor

Diego Ramiro García Bejarano
Alcalde Local de Sumapaz
C.C No. 79.804.578

4. BALANCE FINANCIERO

Liquidación

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-456-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

CONSORCIO INTER 1

NIT. 901.668.187-4

BALANCE FINANCIERO FINAL (19/12/2023 al 18/09/2024)

PERÍODO: LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR MES	CORTE 1 19-12-2023 A 31-12-2023	CORTE 2 01-01-2024 A 31-01-2024	PAGO 1 19/12/2023 A 31-01-2024	PAGO 2 01-02-2024 A 29-02-2024	PAGO 3 01-03-2024 A 31-03-2024	PAGO 4 01-04-2024 A 30-04-2024	PAGO 5 01-05-2024 A 31-05-2024	PAGO 6 01-06-2024 A 30-06-2024	PAGO 7 01-07-2024 A 31-07-2024	PAGO 8 01-08-2024 A 18-08-2024	PAGO 9 01-09-2024 A 18-09-2024	LIQUIDACIÓN	ACUMULADO
Valor del Contrato	$ 136,881,167														
Valor Adición	$ 45,000,000														
Valor Total del Contrato	$ 181,881,167														
Pago por Valor Fijo															
Pagos mensuales - 30% Valor del Contrato durante 3 meses	$ 41,064,350.00	$ 13,688,117	$ 5,475,246.00	$ 13,688,116.00	$ 19,163,362.00	$ 13,688,116.00	$ 8,212,870.00								$ 41,064,348.00
Pagos mensuales - 30% Valor del Contrato durante 2 meses	$ 13,500,000.0									$ 5,192,308.00	$ 5,192,308.00	$ 3,115,384.00			$ 13,500,000.00
% avance de obra, segùn valor Incial del contrato PAGO VARIABLE							**7.57%**	**11.64%**							
% avance de obra segùn valor del contrato con adiciòn PAGO VARIABLE							**5.25%**	**8.07%**	**17.34%**	**16.16%**	**20.07%**	**17.87%**	**9.35%**		**100.00%**
Pagos mensuales - 60% Valor del Contrato durante 3 meses, según % avance de obra	$ 82,128,700.00						$ 6,217,142.00	$ 9,559,781.00	$ 14,241,117.00	$ 13,271,998.00	$ 16,483,230.00	$ 14,676,399.00	$ 7,679,035.00		$ 82,128,702.00
% segùn valor del contrato con adiciòn Pago Variable **(ADICIÓN)**									**17.34%**	**16.16%**	**37.74%**	**13.52%**	**15.24%**		**100.00%**
Pagos mensuales - 60% Valor del Contrato durante 2 meses, según % avance de obra	$ 27,000,000.00								$ 4,681,800.00	$ 4,363,200.00	$ 10,189,800.00	$ 3,650,400.00	$ 4,114,800.00		$ 27,000,000.00
Pago único - 10% Valor del Contrato al liquidar contratos de	$ 18,188,117.00													$ 18,188,117.00	$ 18,188,117.00
VALOR TOTAL MENSUAL			$ 5,475,246.00	$ 13,688,116.00	$ 19,163,362.00	$ 13,688,116.00	$ 14,430,012.00	$ 9,559,781.00	$ 18,922,917.00	$ 22,827,506.00	$ 31,865,338.00	$ 21,442,183.00	$ 11,793,835.00	$ 18,188,117.00	**$ 181,881,167.00**
IVA 19%	$ 29,039,850.19		$ 874,199	$ 2,185,498	$ 3,059,696.45	$ 2,185,498	$ 2,303,951	$ 1,526,352	$ 3,021,306	$ 3,644,728	$ 5,087,743	$ 3,423,542	$ 1,883,049	$ 2,903,985	$ 29,039,850
VALOR NETO FACTURA	$ 152,841,316.81		$ 4,601,047	$ 11,502,618	$ 16,103,665.55	$ 11,502,618	$ 12,126,061	$ 8,033,429	$ 15,901,611	$ 19,182,778	$ 26,777,595	$ 18,018,641	$ 9,910,786	$ 15,284,132	$ 152,841,317
ACUMULADO	$ 181,881,167.00		$ 5,475,246	$ 19,163,362	$ 24,638,608.00	$ 32,851,478	$ 47,281,490	$ 56,841,271	$ 75,764,188	$ 98,591,694	$ 130,457,032	$ 151,899,215	$ 163,693,050	**$ 181,881,167**	**$ 181,881,167**
SALDO			$ 176,405,921.00	$ 162,717,805.00	$ 339,123,726.00	$ 149,029,689.00	$ 134,599,677.00	$ 125,039,896.00	$ 106,116,979.00	$ 83,289,473.00	$ 51,424,135.00	$ 29,981,952.00	$ 18,188,117.00	$ -	$ -
% EJECUCIÓN FINANCIERA			**3.01%**	**7.53%**	**10.54%**	**7.53%**	**7.93%**	**5.26%**	**10.40%**	**12.55%**	**17.52%**	**11.79%**	**6.48%**	**10.00%**	**100.00%**

ING. JULIAN DUARTE VILLAMIL
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTER 1

LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO CIN-456-2023

5. FACTURA DE LIQUIDACIÓN INTERVENTORIA

Liquidación

CONSORCIO INTER 1
NIT 901.668.187-4
Cra 72L # 35 - 06 Sur
Tel: (601) 3108833531
Bogotá - Colombia
caring_ltda@yahoo.com

Factura electrónica de venta
No. INTE 22

Señores	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	PARCELA LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/02/2025, 13:24
Expedición	28/02/2025, 13:24
Vencimiento	31/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PERIODO PAGO: (LIQUIDACIÓN) PAGO FINAL correspondiente al 10.00% del valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-456-2023, El FDRS, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. COSTOS FIJOS: El FDRS hará pagos mensuales, hasta el treinta por ciento (30%) del valor del Contrato de interventoría, el cual se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción por parte de supervisor del FDRS de los informes semanales y mensuales del as actividades desarrolladas del mes correspondiente, todos los informes se debe realizar en el formato establecido por el FDRS. 2. COSTOS VARIABLES: El FDRS hará pagos mensuales, hasta completar el sesenta por ciento (60%) del valor del Contrato de interventoría, aplicado a las actas parciales, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado entre el FDRS, Contratista de Obra e Interventoría. Se pagará al contratista de interventoría el valor resultante entre el porcentaje de avance físico de obra del mes y el sesenta por ciento del valor total del contrato de interventoría. Los avances de obra deben estar aprobados por el supervisor del FDRS en el formato establecido por el supervisor del FDRS. 3. El último pago, correspondería al saldo del diez por ciento (10%) del valor del contrato de interventoría, con la presentación del informe final según lo establezca el supervisor del FDRS, acta de liquidación del contrato de obra, acta de liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría y el FDRS, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. Valor del Contrato: $ 136.881.167,00 Valor Adición: $45.000.000,00 Valor Total: $181.881.167,00 Pago No.11 Incluido IVA - $ 18.881.167,00 Porcentaje de retención en garantía: N.A. Porcentaje por concepto de amortización del anticipo: N.A. INTEGRANTES CONSORCIO INTER 1 • GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ; C.C. 19.398.295; 5% • CARING SAS BIC; NIT 860.600.240-6; 95%	1.00	18,188,117.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dieciocho millones ciento ochenta y ocho mil ciento diecisiete pesos m/cte

Total Bruto	15,284,131.93
IVA 19%	2,903,985.07
Total a Pagar	**18,188,117.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-31 por $ 18,188,117.00

Observaciones:
Se autoriza realizar el pago mediante transferencia electrónica, consignación bancaria o cheque a nombre de
CONSORCIO INTER 1., NIT 901.668.187-4, Cuenta Ahorros No 073585291del Banco de Bogotá.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y

materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074009756 aprobado en 20240627 prefijo INTE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 2b9aeab42df1a23b807fe14d726f72bcf7ee8e5c1bfbe9058d4389bf70e4137113380f4e3fdf00bc28dcce17f4176eda

6.RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

Liquidación

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764074009756

(415)7707212489984(8020) 001876407400975 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 6 8 1 8 7	4				

11. Razón social
CONSORCIO INTER 1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 72 L 35 06 SUR

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-06-28 / 04:36:45 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres DUARTE DIAZ GABRIEL ANTONIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 19398295 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización CONSORCIO INTER 1

997. Fecha formalización 2024-06-28/16:36:45

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764074009756

(415)7707212489984(8020) 001876407400975 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 6 8 1 8 7	4				

11. Razón social
CONSORCIO INTER 1

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO INTER 1 CR 72 L 35 06 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	INTE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

7.CERTIFICACIÓN BANCARIA

Liquidación

Banco de Bogotá

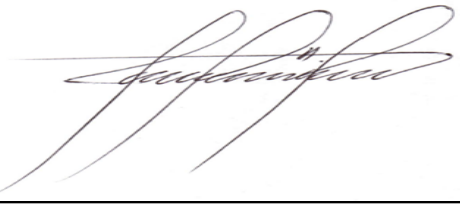
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO INTER 1 identificado(a) con NITPJ 9016681874 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 073585291 desde el 03 de octubre de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de mayo de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

8.RUT
Liquidación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152300298

(415)7707212489984(8020) 000014115230029 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 8 1 8 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTER 1

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 72 L 35 06 SUR

42. Correo electrónico caring_ltda@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 8 3 3 5 3 1	3 1 1 2 5 1 6 3 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 1 2 2 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 8	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

9. APORTES PARAFISCALES

Liquidación

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, Julián Leonardo Duarte Villamil, identificado con C.C. 1.032.436.533 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO INTER 1 identificado con Nit 901.668.187-4 De Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante toda la ejecución del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Carlos Alejo Diaz Vélez, identificado con C.C. 79.128.703 de Bogotá D.C, y con Tarjeta Profesional No. 37729-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CONSORCIO INTER 1 identificado con Nit 901.668.187-4 de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante toda la ejecución del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Bogotá D.C., a los (7) días del mes de Mayo de 2025.

ACEPTO: CONSORCIO INTER 1
R.L: JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C: 1.032.436.533 DE BOGOTÁ
NIT: 901.668.187-4
Dirección: Carrera 72L No. 35-06 Sur
Tel y Fax: 6052804

CARLOS ALEJO DÍAZ VELEZ
C.C. 79.128.703 de Bogotá D.C.
T.P. 37729-T
Contador de CONSORCIO INTER 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.128.703**
DIAZ VELEZ

APELLIDOS
CARLOS ALEJO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1966**
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-OCT-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00200619-M-0079128703-20091129 0018477251A 1 1190100322

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

37729-T

CARLOS ALEJO
DIAZ VELEZ
C.C. 79128703
RES. INSCRIPCION 2 **DEL 03/02/1994**
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246621 45697

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2654052EAE22DEA46

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALEJO DIAZ VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79128703 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 37729-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**REGISTRA COMO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: SANCIÓN DE 12 MES(ES) IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN No T-000-0893 DEL 04/10/2018, EJECUTORIADA EL 27/03/2019. FINALIZA EL 29/03/2020. * * *

10.ACTA TERMINACIÓN CIN-456-2023

Liquidación

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA	CIN-456-2023, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO	"*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C.*".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTER 1
NIT	901.668.187-4
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD DE SUMAPAZ
FECHA DE ACTA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE MARZO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA 1	UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024
PRÓRROGA 2	UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024
PRÓRROGA 3	UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024
PRÓRROGA 4	DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024
PRÓRROGA 5	UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	NUEVE (09) MESES
VALOR INICIAL	$ 136.881.167
ADICIÓN 1	$ 45.000.000
VALOR FINAL	$ 181.881.167
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA

La presente Acta se efectúa teniendo en cuenta las siguientes modificaciones y observaciones:

Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2023, se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-456-2023, cuyo objeto es "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C*".

Que el valor inicial del contrato se adjudicó por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($136.881.187).

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó en TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día diecinueve (19) de diciembre de 2023.

Que el día 19 de DICIEMBRE de 2023 se reunieron el CONSORCIO INTER 1 con NIT No. 901.668.187-4, en calidad de contratista y el(la) doctor(a) Sebastián Saldarriaga Rivera, en calidad de supervisor, con el fin dar inicio al contrato de interventoría No. CIN-456-2023.

Que el día 12 de MARZO de 2024 – el apoyo a la supervisión del Contrato, LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA, mediante memorando y de acuerdo con la solicitud de PRORROGA NO. 1 al contrato CIN-456-2023; fundamentado en la necesidad de continuar con la vigilancia del contrato de obra y, luego de hacer la verificación técnica de la propuesta, en la cual se justifica la necesidad de prorrogar el tiempo de ejecución por un periodo de un (1) mes, se consideró pertinente proceder con la misma.

Que el día 5 de ABRIL de 2024 – el apoyo a la supervisión del Contrato, LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA, mediante memorando y de acuerdo con la solicitud de PRORROGA NO. 2 al contrato CIN-456-2023; fundamentado en la necesidad de continuar con la vigilancia del contrato de obra y, luego de hacer la verificación técnica de la propuesta, en la cual se justifica la necesidad de prorrogar el tiempo de ejecución por un periodo de un (1) mes, se consideró pertinente proceder con la misma.

Que el día 8 de MAYO de 2024 – el apoyo a la supervisión del Contrato, LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA, mediante memorando y de acuerdo con la solicitud de PRORROGA NO. 3 al contrato CIN-456-2023; fundamentado en la necesidad de continuar con la vigilancia del contrato de obra y, luego de hacer la verificación técnica de la propuesta, en la cual se justifica la necesidad de prorrogar el tiempo de ejecución por un periodo de un (1) mes, se consideró pertinente proceder con la misma.

Que el día SIETE (7) DE MAYO DE 2024, el apoyo a la supervisión del Contrato, LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA, mediante memorando y de acuerdo con la solicitud de Adición y Prorroga al contrato CIN-456-2023 luego de hacer la verificación técnica de la propuesta, en la cual se justifica la necesidad de modificar el contrato en el tiempo de ejecución y el valor contractual, considero pertinente proceder con la solicitud, por lo que se le dio tramite al MODIFICATORIO DE INTERVENTORÍA realizando una prórroga al tiempo de ejecución por un periodo de dos (2) meses y con una adición presupuestal por valor de cuarenta y cinco millones de pesos m/cte ($45.000.000), a efectos de continuar con el seguimiento, técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y jurídico del contrato de obra COP-452-2023 y teniendo en cuenta lo expuesto en la solicitud de modificación contractual.

Que el día 15 de AGOSTO de 2024 – el apoyo a la supervisión del Contrato, LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA, mediante memorando y de acuerdo con la solicitud de PRORROGA NO. 5 al contrato CIN-456-2023; fundamentado en la necesidad de continuar con la vigilancia del contrato de obra y, luego de hacer la verificación técnica de la propuesta, en la cual se justifica la necesidad de prorrogar el tiempo de ejecución por un periodo de un (1) mes, se consideró pertinente proceder con la misma.

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
PRORROGAS	**FECHA**	**PLAZO**
1	13/03/2024	(UN (1) MES) desde el 19/03/2024 al 18/04/2024
2	16/04/2024	(UN (1) MES) desde el 19/04/2024 al 18/05/2024
3	16/05/2024	(UN (1) MES) desde el 19/05/2024 al 18/06/2024
4	24/05/2024	(DOS (2) MESES) desde el 19/06/2024 al 18/08/2024
5	16/08/2024	(UN (1) MES) desde el 19/08/2024 al 18/09/2024

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ADICIONES	FECHA	VALOR
01	24/05/2024	$ 45.000.000

SUSPENSIONES	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

C. OBSERVACIONES SOBRE EL ESTADO DE LOS PRODUCTOS		
No.	**PRODUCTO**	**AVANCE**
1	Interventoría a la Etapa de Diagnósticos, Estudios y Diseños	100%
2	Interventoría a la Etapa de Construcción	100%
3	Interventoría a la Optimización PTAR LA UNIÓN	100%
4	Interventoría a la Optimización PTAR NUEVA GRANADA	100%
5	Interventoría a la Optimización PTAR SANTO DOMINGO	100%
6	Interventoría a la Optimización PTAR BETANIA	100%
7	Interventoría a la Optimización PTAR SAN JUAN	100%
8	Informe Final de actividades emitido por la interventoría en cada uno de sus componentes Técnico, SST, Ambiental y Social, aprobado por el Supervisor.	100%
9	Certificación y aprobación de cierre de actas de vecindad.	100%
TOTAL DE LA EJECUCIÓN		**100%**

D. RELACIÓN DE DETALLES PENDIENTES

A continuación, se relaciona los detalles pendientes de acuerdo con la verificación realizada entre la interventoría y el apoyo a la supervisión del contrato CIN-456-2023, y su cronograma de entrega:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE PENDIENTES	ESTADO
PTAR LA UNIÓN	➢ Toma de caracterización de agua a la entrada y salida de la PTAR.	PENDIENTE
PTAR NUEVA GRANADA	➢ Realizar el debido arreglo de la reja del cerramiento que se vio afectada por las actividades de mejoramiento de la PTAR. ➢ Realizar remate correspondiente de la entrada al by pass. ➢ Toma de caracterización de agua a la entrada y salida de la PTAR.	PENDIENTE
PTAR SANTO DOMINGO	➢ Toma de caracterización de agua a la entrada y salida de la PTAR.	PENDIENTE
PTAR BETANIA	➢ Se deben instalar de forma adecuada los marcos para las tapas de inspección con sus correspondientes tapas en concreto que van ubicadas en las cajas que contienen las válvulas de apertura rápida. ➢ Nivelación de terreno en la Zona de la PTAR de acuerdo con compromisos previos. ➢ Toma de caracterización de agua a la entrada y salida de la PTAR.	PENDIENTE
PTAR SAN JUAN	➢ Se deben instalar de forma adecuada los marcos para las tapas de inspección con sus correspondientes tapas en concreto que van ubicadas en las cajas que contienen las válvulas de apertura rápida. ➢ Toma de caracterización de agua a la entrada y salida de la PTAR.	PENDIENTE

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE PENDIENTES	ESTADO
OTROS	➢ Realizar limpieza de los sitios de obra ➢ Capacitar y entregar a la asociación de acueductos: PTAR La Unión y PTAR San Juan (ASOAGUAS CLARAS) PTAR Betania (ASOPERABECA) PTAR Nueva Granada (ASOPLAN DE SUMAPAZ) ➢ Entregar el informe final según lo establecido en el anexo técnico y en la Resolución 0330 de 2017, Capitulo 3, Articulo 27. ➢ Suministrar al FONDO los planos récord de las actividades ejecutadas, indicando las acciones de mantenimiento generadas o anotaciones constructivas, todo esto con el aval del interventor	PENDIENTE

Se deja constancia de que la caracterización de agua a la entrada y salida de cada una de las PTARs se encuentra contratada con un laboratorio acreditado y que ya se realizó el pago de esta, la toma y entrega de resultados se realizara 20 días después de la puesta y marcha del plantas de tratamiento.

La interventoría analizará que las obras cumplan con el estado de condición previsto para su recibo final y suscripción del acta de recibo final de las mismas, lo cual, debe evidenciarse en el informe final del proyecto el correcto funcionamiento de los productos contratados bajo el marco normativo de la Resolución No. 0330 de 2017 y sus modificatorios, y la calidad del recurso hídrico de acuerdo con la Resolución 2115 del 22 de junio de 2007.

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Es de resaltar que para el acta de liquidación se deben corregir todas las observaciones anteriormente acotadas en el presente documento con el ánimo de realizar una entrega a satisfacción por parte del FDRS.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

POR LA INTERVENTORÍA:	**APOYO A LA SUPERVISIÓN:**
JULIÁN DUARTE VILLAMIL **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO INTER 1** **NIT 901.668.187-4**	**LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA** **384-2024-CPS-P (111021)**
POR EL FONDO:	
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA **C.C. No. 1.014.225.583** **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ - SUPERVISOR**	

Proyectó: Luisa Fernanda Lozano Gracia /Apoyo a la supervisión del contrato CIN-456-2023
Revisó: Nelson F. Estrada Gonzalez / Profesional de apoyo Infraestructura FDRS
Camila Fernanda Saavedra Salinas / Profesional infraestructura FDRS
Aprobó: Jair Marcel Mahecha / Profesional apoyo Despacho FDRS

11. ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Liquidación

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA	CIN-456 DE 2023, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO	"*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C.*".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTER 1
NIT	901.668.187-4
LOCALIZACIÓN DELPROYECTO	LOCALIDAD DE SUMAPAZ
FECHA DE ACTA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE MARZO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES
PRÓRROGA 1	UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024
PRÓRROGA 2	UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024
PRÓRROGA 3	UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024
PRÓRROGA 4	DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024
PRÓRROGA 5	UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	NUEVE (09) MESES
VALOR INICIAL	$ 136.881.167
ADICIÓN 1	$ 45.000.000
VALOR FINAL	$ 181.881.167
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA

La presente Acta se efectúa teniendo en cuenta las siguientes modificaciones y observaciones:

Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2023, se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No. CIN-456-2023, cuyo objeto es "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C*".

Que el valor inicial del contrato se adjudicó por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($136.881.187).

Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó en TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día diecinueve (19) de diciembre de 2023.

Que el día 19 de DICIEMBRE de 2023 se reunieron el CONSORCIO INTER 1 identificado con NIT No. 901.668.187-4, en calidad de contratista y el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera, en calidad de supervisor del contrato y Alcalde Local de Sumapaz, con el fin dar inicio al contrato de interventoría No. CIN-456-2023.

El 12 de marzo de 2024, LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA, quien brinda apoyo en la supervisión del contrato, mediante memorando y en respuesta a la solicitud de prórroga No. 1 del contrato CIN-456-2023, fundamentó la necesidad de continuar con la vigilancia del contrato de obra. Tras realizar la verificación técnica de la propuesta, en la cual se justifica la necesidad de extender el tiempo de ejecución por un (1) mes, se consideró pertinente proceder con la prórroga solicitada.

El 5 de abril de 2024, LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA, quien apoya la supervisión del contrato, mediante memorando y en respuesta a la solicitud de prórroga No. 2 del contrato CIN-456-2023, fundamentó la necesidad de continuar con la vigilancia del contrato de obra. Tras realizar la verificación técnica de la propuesta, en la cual se justifica la necesidad de prorrogar el tiempo de ejecución por un (1) mes, se consideró pertinente proceder con la prórroga solicitada.

Que el día 8 de MAYO de 2024 – el apoyo a la supervisión del Contrato, LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA, mediante memorando y de acuerdo con la solicitud de PRÓRROGA NO. 3 al contrato CIN-456-2023; fundamentado en la necesidad de continuar con la vigilancia del contrato de obra y, luego de hacer la verificación técnica de la propuesta, en la cual se justifica la necesidad de prorrogar el tiempo de ejecución por un periodo de un (1) mes, se consideró pertinente proceder con la misma.

Que el día 7 de mayo de 2024, LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA, quien apoya la supervisión del contrato, mediante memorando y en respuesta a la solicitud de Adición y Prórroga al contrato CIN-456-2023, tras realizar la verificación técnica de la propuesta, en la cual se justifica la necesidad de modificar tanto el tiempo de ejecución como el valor contractual, consideró pertinente proceder con la solicitud. Por lo tanto, se dio trámite al Modificatorio de Interventoría, realizando una prórroga al tiempo de ejecución por un periodo de dos (2) meses y una adición presupuestal por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000), con el fin de continuar con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y jurídico del contrato de obra COP-452-2023, de acuerdo con lo expuesto en la solicitud de modificación contractual.

Que el día 15 de AGOSTO de 2024 – el apoyo a la supervisión del Contrato, LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA, mediante memorando y de acuerdo con la solicitud de PRÓRROGA NO. 5 al contrato CIN-456-2023; fundamentado en la necesidad de continuar con la vigilancia del contrato de obra y, luego de hacer la verificación técnica de la propuesta, en la cual se justifica la necesidad de prorrogar el tiempo de ejecución por un periodo de un (1) mes, se consideró pertinente proceder con la misma.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	FECHA	PLAZO
1	13/03/2024	(UN (1) MES) desde el 19/03/2024 al 18/04/2024
2	16/04/2024	(UN (1) MES) desde el 19/04/2024 al 18/05/2024
3	16/05/2024	(UN (1) MES) desde el 19/05/2024 al 18/06/2024
4	24/05/2024	(DOS (2) MESES) desde el 19/06/2024 al 18/08/2024
5	16/08/2024	(UN (1) MES) desde el 19/08/2024 al 18/09/2024

ADICIONES	FECHA	VALOR
01	24/05/2024	$ 45.000.000

SUSPENSIONES	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

C. OBSERVACIONES SOBRE EL ESTADO DE LOS PRODUCTOS

No.	PRODUCTO	AVANCE
1	Interventoría a la Etapa de Diagnósticos, Estudios y Diseños	100%
2	Interventoría a la Etapa de Construcción	100%
3	Interventoría a la Optimización PTAR LA UNIÓN	100%
4	Interventoría a la Optimización PTAR NUEVA GRANADA	100%
5	Interventoría a la Optimización PTAR SANTO DOMINGO	100%
6	Interventoría a la Optimización PTAR BETANIA	100%
7	Interventoría a la Optimización PTAR SAN JUAN	100%
8	Informe Final de actividades emitido por la interventoria en cada uno de sus componentes Técnico, SST, Ambiental y Social, aprobado por el Supervisor.	100%
9	Certificación y aprobación de cierre de actas de vecindad.	100%
TOTAL DE LA EJECUCIÓN		**100%**

De los pendientes suscritos en el acta de terminación, se subsanaron de la siguiente manera:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE PENDIENTES	ESTADO
PTAR LA UNIÓN	➢ Toma de caracterización de agua a la entrada y salida de la PTAR.	SUBSANADO
PTAR NUEVA GRANADA	➢ Realizar el debido arreglo de la reja del cerramiento que se vio afectada por las actividades de mejoramiento de la PTAR. ➢ Realizar remate correspondiente de la entrada al by pass. ➢ Toma de caracterización de agua a la entrada y salida	SUBSANADO

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	de la PTAR.	
PTAR SANTO DOMINGO	➢ Toma de caracterización de agua a la entrada y salida de la PTAR.	SUBSANADO
PTAR BETANIA	➢ Se deben instalar de forma adecuada los marcos para las tapas de inspección con sus correspondientes tapas en concreto que van ubicadas en las cajas que contienen las válvulas de apertura rápida. ➢ Nivelación de terreno en la Zona de la PTAR de acuerdo con compromisos previos. ➢ Toma de caracterización de agua a la entrada y salida de la PTAR.	SUBSANADO
PTAR SAN JUAN	➢ Se deben instalar de forma adecuada los marcos para las tapas de inspección con sus correspondientes tapas en concreto que van ubicadas en las cajas que contienen las válvulas de apertura rápida. ➢ Toma de caracterización de agua a la entrada y salida de la PTAR.	SUBSANADO
PRODUCTOS	**DESCRIPCIÓN DE PENDIENTES**	**ESTADO**
OTROS	➢ Realizar limpieza de los sitios de obra ➢ Capacitar y entregar a la asociación de acueductos: PTAR La Unión y PTAR San Juan (ASOAGUAS CLARAS) PTAR Betania (ASOPERABECA) PTAR Nueva Granada (ASOPLAN DE SUMAPAZ) ➢ Entregar el informe final según lo establecido en el anexo técnico y en la Resolución 0330 de 2017, Capitulo 3, Articulo 27. ➢ Suministrar al FONDO los planos récord de las actividades ejecutadas, indicando las acciones de mantenimiento generadas o anotaciones constructivas, todo esto con el aval del interventor	SUBSANADO

Dada la revisión correspondiente por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz a los productos mencionados anteriormente, se reciben completos y a entera satisfacción. Adicionalmente, por su parte la interventoría verificó en campo la subsanación las observaciones pendientes en el acta de terminación del contrato y revisó que las obras cumplan con el estado de condición previsto bajo el marco normativo de la Resolución No. 0330 de 2017 y sus modificatorios, y la calidad del recurso hídrico de acuerdo con la Resolución 2115 del 22 de junio de 2007.

El recibo a satisfacción de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción del contrato anteriormente citado, y que el contratista CUMPLIÓ con el objeto contratado en el plazo establecido, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

POR LA INTERVENTORÍA:	**APOYO A LA SUPERVISIÓN:**
JULIÁN DUARTE VILLAMIL **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO INTER 1** **NIT 901.668.187-4**	**LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA** **Cargo: 167-2025-CPS-P (125125)**
POR EL FONDO:	
BERNARDO ESCOBAR RIVERA **C.C. 74.374.329 de Duitama** **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ (E)**	

Proyectó: Luisa Fernanda Lozano Gracia / Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Camila F. Saavedra Salinas/ Profesional Infraestructura FDRS
Nelson F. Estrada González / Profesional Infraestructura FDRS

12.ESTADO DE CUENTA

Liquidación

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADO DE CUENTA

Código: GCO-GCI-F165
Versión: 01
Vigencia: 22 de febrero de 2022
Caso HOLA: 231090

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	CIN 456-2023	BP SAP	1013551337
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER 1	CC/NIT	901668187
VALOR CONTRATO	$ 181.881.167	RP SAP	5000574934
FECHA INICIO	19/12/2023	FECHA FINAL	18/09/2024
VALOR ADICIÓN	$ 45.000.000	RP ADICIÓN	5000697299
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	CIN 456 DE 2023 PAGO No 1 Y 2 DEL 19 DE DICIEMBRE 2023	$ 19.163.362	$ 162.717.805	3000098571	26/02/2024	5000617634	42	39
2	CIN 456 DE 2023 PAGO No 03 DEL 01 DE FEBRERO AL 29 2024	$ 13.688.116	$ 149.029.689	3000173678	21/03/2024	5000617634	42	39
3	PAGO No 04 DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024	$ 14.430.012	$ 134.599.677	3000249803	24/04/2024	5000617634	42	39
4	PAGO No 04 DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024	$ 9.559.781	$ 125.039.896	3000341873	22/05/2024	5000617634	42	39
5	PAGO No 05 DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024 A	$ 18.922.917	$ 106.116.979	3000434337	21/06/2024	5000617634	42	39
6	PAGO No 07 DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024 AN	$ 22.827.506	$ 83.289.473	3000502259	16/07/2024	5000617634	42	39
7	PAGO No 08 DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2024	$ 31.865.338	$ 51.424.135	3000602013	21/08/2024	5000617634	42	39
8	PAGO No 09 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 AN	$ 21.442.183	$ 29.981.952	3000681246	17/09/2024	5000617634	42	39
9	PAGO No 10 DEL 1 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AN	$ 11.793.835	$ 18.188.117	3000871471	13/112024	5000697299	1033	1133
	TOTAL	**$ 163.693.050**	**$ 18.188.117**					

CESIÓN

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	CIN 456-2023	BP SAP	
CONTRATISTA		CC/NIT	
VALOR CESION	$ -	RP SAP	0
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1			$ -					
2			$ -					
3			$ -					
4			$ -					
5			$ -					
6			$ -					
-			$ -					
	TOTAL	**$ -**	**$ -**					

CONTROL ASIGNACIÓN BP AL RP PARA CESIÓN

CEDENTE	
CESIONARIO	
RP SAP	
SALDO RP	
VALOR PENDIENTE A CEDENTE	
SALDO PARA CESIONARIO	$ -

RP	BP NUEVO CONTRATISTA	VALOR	FECHA
0		$ -	

Elaboró: **JANETH PATRICIA MOLINA**
Fecha: **16 DE ABRIL 2025**

BP SAP Código interno del tercero creado en SAP
RP SAP Código interno del RP creado en SAP

INSTRUCCIONES:

1. Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento
2. Cuando se presente Cesión de contrato, es obligatorio elaborar el estado de cuenta para identificar el valor del saldo del RP que corresponde al cesionario
3. Del reporte de Contratos generado en SISPSE, se diligencian los siguientes campos:

CTO Y VIG
CONTRATISTA
CC/NIT
VALOR CONTRATO
FECHA INICIO
FECHA FINAL
RP ADICIÓN
VALOR ADICIÓN
INICIO ADICIÓN
FINAL ADICION

4. Del reporte de Rp vigencia y reserva, se diligencian los campos de **BP SAP** y **RP SAP, CDP** y **RP**
5. Del reporte de pagos se diligencia la información contenida en Relación de Pagos

13. PAZ Y SALVO POR TODO

CONCEPTO.

Liquidación

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO.

Yo, Julián Leonardo Duarte Villamil, identificado con C.C. 1.032.436.533 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO INTER 1 identificado con Nit 901.668.187-4, certifico que el CONSORCIO INTER 1 se encuentra a paz y salvo por todo concepto en las obligaciones de pago por planilla de parafiscales, salarios y honorarios de profesionales, arrendamiento de oficina, pago de servicios públicos, pago de alquiler de equipo y demás productos relacionados con las obras ejecutadas en el contrato de interventoría CIN-456 de 2023.

Dada en Bogotá D.C., a los (7) días del mes de Mayo de 2025.

ACEPTO: CONSORCIO INTER 1
R.L: JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C: 1.032.436.533 DE BOGOTÁ
NIT: 901.668.187-4
Dirección: Carrera 72L No. 35-06 Sur
Tel y Fax: 6052804

14.PAZ Y SALVO GESTIÓN DOCUMENTAL

Liquidación

Solicitud de link BACK UP

1 mensaje

Janeiry Romero Hernandez <janeiry.romero@gobiernobogota.gov.co> vie, 28 feb 2025 a la hora 1:32 p. m.
Para: sumapaz.ambiental@gmail.com <sumapaz.ambiental@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito informar que, tras haber revisado el contrato COP-452-2023_CONSORCIO GHW SUMAPAZ_NIT 901.768.486-0, CIN-456-2023_CONSORCIO INTER 1_NIT 901.668.187-4 hasta el día de hoy, 28 de febrero de 2025, confirmo que el expediente se encuentra actualizado. Por lo tanto, envío mi visto bueno para proceder con el trámite de liquidación del mismo.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier comentario o instrucción adicional que pueda surgir durante el proceso.

Atentamente,

Janeiry Romero Hernández
Abogada de apoyo FDLS
Oficina de Gestión Documental

De: LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA <sumapaz.ambiental@gmail.com>
Enviado: viernes, 28 de febrero de 2025 11:47 a. m.

Para: Janeiry Romero Hernandez <janeiry.romero@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Fwd: Solicitud de link BACK UP

[Texto citado oculto]

Janeiry Romero Hernandez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

15.INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Liquidación

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	CIN-456 DE 2023, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C. (Contrato de obra No. COP-452-2023*".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTER 1
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.668.187-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JULIÁN DUARTE VILLAMIL
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	1.032.436.533
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($136.881.167).
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N.A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011602370000001668
META PROYECTO DE INVERSIÓN	FORTALECER 4 ACUEDUCTOS VEREDALES CON ASISTENCIA, INTERVENIR TÉCNICA U ORGANIZATIVA.
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1360 del 24 de noviembre de 2023.
PRORROGAS (cuando aplique)	Prórroga 1: UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prórroga 2: UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prórroga 3: UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Prórroga 4: DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prórroga 5: UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024
ADICIÓNES (cuando aplique)	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000).

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	1033 del 20 de mayo de 2024.
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N.A.
OTRO SI (cuando aplique)	N.A.
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N.A.
VALOR TOTAL	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 181.881.167.00).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PÓLIZAS (cuando aplique) **(Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)**	**CONTRATO** **No. de la póliza:** ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO 14-44-101198957-0 PÓLIZA DE GARANTÍA **Vigencias:** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO– $13.688.116,70 - 30/08/2024 PAGO DE SALARIOS-$6.844.058,35 – 26/02/2027 CALIDAD DEL SERVICIO - $41.064.350,10 – 02/03/2029 **No. de la póliza RCD :** 14-40-101060941-0- $232.000.000 - 24/02/2024 **ACTA DE INICIO** **Vigencias:** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO– $13.688.116,70 - 24/09/2024 PAGO DE SALARIOS-$6.844.058,35 – 23/03/2027 CALIDAD DEL SERVICIO - $41.064.350,10 – 27/03/2029 **No. de la póliza RCD :** 14-40-101060941-0- $232.000.000 - 20/03/2024 **PRÓRROGA No 1** **Vigencias:** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO– $13.688.116,70 - 24/10/2024 PAGO DE SALARIOS-$6.844.058,35 – 23/04/2027 CALIDAD DEL SERVICIO - $41.064.350,10 – 27/04/2029 **No. de la póliza RCD :** 14-40-101060941-0- $232.000.000 - 20/04/2024 **PRÓRROGA No 2** **Vigencias:** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO– $13.688.116,70 - 24/11/2024 PAGO DE SALARIOS-$6.844.058,35 – 23/05/2027 CALIDAD DEL SERVICIO - $41.064.350,10 – 27/05/2029 **No. de la póliza RCD :** 14-40-101060941-0- $232.000.000 - 20/05/2024 **PRÓRROGA No 3** **Vigencias:** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO– $13.688.116,70 - 24/12/2024 PAGO DE SALARIOS-$6.844.058,35 – 23/06/2027 CALIDAD DEL SERVICIO - $41.064.350,10 – 27/06/2029

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

	No. de la póliza RCD : 14-40-101060941-0- $232.000.000 - 20/06/2024 **PRÓRROGA No 4 Y ADICIÓN No. 1** **Vigencias:** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO– $18.188.116,70 - 24/02/2025 PAGO DE SALARIOS-$9.094.058,35 – 27/08/2027 CALIDAD DEL SERVICIO - $54.564.350,10 – 27/08/2029 **No. de la póliza RCD :** 14-40-101060941-0- $260.000.000 - 20/08/2024 **PRÓRROGA No 5** **Vigencias:** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO– $18.188.116,70 - 24/03/2025 PAGO DE SALARIOS-$9.094.058,35 – 27/09/2027 CALIDAD DEL SERVICIO - $54.564.350,10 – 27/09/2029 **No. de la póliza RCD :** 14-40-101060941-0- $260.000.000 - 20/09/2024 **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN** **Vigencias:** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO– $18.188.116,70 - 24/03/2025 PAGO DE SALARIOS-$9.094.058,35 – 27/09/2027 CALIDAD DEL SERVICIO - $54.564.350,10 – 10/03/2030
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	No aplica.

2. SUPERVISIÓN CONTABLE: Al contratista se le efectuaron 10 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCIÓN DEL PAGO**	**FECHA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
Primera orden de pago No. 3000098571	Pago mensual correspondiente al 30% (durante 3 meses) de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 3.01%. Periodo (19/12/2023 a 31/12/2023) Pago mensual correspondiente al 30% (durante 3 meses) de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 7.53%. Periodo (01/01/2024 a 31/01/2024)	08/02/2024	26/02/2024	$19.163.362

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

Segunda orden de pago No. 3000173678	Pago mensual correspondiente al 30% (durante 3 meses) de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 7.53%. Periodo (01/02/2024 a 29/02/2024)	11/03/2024	21/03/2024	$13.688.116
Tercera orden de pago No. 3000249903	Pago mensual correspondiente al 30% de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 7.93%. Periodo (01/03/2024 a 31/03/2024)	21/04/2024	24/04/2024	$14.430.012
Cuarta orden de pago No. 3000249903	Pago mensual correspondiente al 30% de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 5.26%. Periodo (01/04/2024 a 30/04/2024)	15/05/2024	22/05/2024	$9.559.781
Quinta orden de pago No. 3000434337	Pago mensual correspondiente al 30% de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 10.40%. Periodo (01/05/2024 a 31/05/2024)	11/06/2024	21/06/2024	$18.922.917
Sexta orden de pago No. 3000502259	Pago mensual correspondiente al 30% de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 12.55%. Periodo (01/06/2024 a 30/06/2024)	10/07/2024	16/07/2024	$22.827.506
Séptima orden de pago No. 3000602013	Pago mensual correspondiente al 30% de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 17.52%. Periodo (01/07/2024 a 31/07/2024)	14/08/2024	21/08/2024	$31.865.338
Octava orden de pago No. 3000681246	Pago mensual correspondiente al 30% de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 11.79%.	11/09/2024	17/09/2024	$21.442.183

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

	Periodo (01/08/2024 a 31/08/2024)			
Novena orden de pago No. 3000871471	Pago mensual correspondiente al 30% de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 6.48%. Periodo (01/09/2024 a 18/09/2024)	16/10/2024	12/11/2024	$11.793.835
VALOR TOTAL CANCELADO FDL				$163.693.050
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$18.188.117
SALDO A FAVOR DE LA SDG				$0.0

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA SEGUNDA, VALOR DEL CONTRATO:** El valor inicial del presente contrato fue de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($136.881.167).** El cual, a su vez fue adicionado en un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000), modificando así el valor en un total de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($181.881.167).**

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011602370000001668	FORTALECER 4 ACUEDUCTOS VEREDALES CON ASISTENCIA, INTERVENIR TÉCNICA U ORGANIZATIVA	INICIAL	1018 del 14 de septiembre de 2023.	$136.881.167
O23011602370000001668	FORTALECER 4 ACUEDUCTOS VEREDALES CON ASISTENCIA, INTERVENIR TÉCNICA U ORGANIZATIVA	ADICIÓN	1033 del 20 de mayo de 2024.	$45.000.000
Valor total de los CRP				$181.881.167

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

Facturas realizadas en la Ejecución del Contrato

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
No. INT 6	19/12/2023 al 31/12/2023	Pago mensual correspondiente al 30% (durante 3 meses) de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 3.01%. Periodo (19/12/2023 a 31/12/2023).	$5.475.246,67	Pagada
No. INT 7	01/01/2024 al 31/01/2024	Pago mensual correspondiente al 30% (durante 3 meses) de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 7.53%. Periodo (01/01/2024 a 31/01/2024).	$13.688.116,67	Pagada
No. INT 9	01/02/2024 al 29/02/2024	Pago mensual correspondiente al 30% (durante 3 meses) de la etapa de diagnóstico, estudios y diseños. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 7.53%. Periodo (01/02/2024 a 29/02/2024).	$13.688.116,67	Pagada
No. INT 11	01/03/2024 al 31/03/2024	Pago mensual correspondiente al 30%. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 7.93%. Periodo (01/03/2024 a 31/03/2024).	$14.430.012,61	Pagada
No. INT 12	01/04/2024 al 30/04/2024	Pago mensual correspondiente al 30%. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 5.26%. Periodo (01/04/2024 a 30/04/2024).	$9.559.781	Pagada
No. INT 13	01/05/2024 al 31/05/2024	Pago mensual correspondiente al 30%. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 10.40%. Periodo (01/05/2024 a 31/05/2024).	$18.922.917	Pagada
No. INTE 15	01/06/2024 al 30/06/2024	Pago mensual correspondiente al 30%. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 12.55%. Periodo (01/06/2024 a 30/06/2024).	$22.827.506	Pagada
No. INTE 17	01/07/2024 al 31/07/2024	Pago mensual correspondiente al 30%. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 17.52%. Periodo (01/07/2024 a 31/07/2024).	$31.865.338	Pagada

No. INTE 20	01/08/2024 al 31/08/2024	Pago mensual correspondiente al 30%. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 11.79%. Periodo (01/08/2024 a 31/08/2024).	$21.442.183	Pagada
No. INTE 21	01/09/2024 al 18/09/2024	Pago mensual correspondiente al 30%. Pago Variable según porcentaje de avance de obra hasta el 60%. – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 6.48%. Periodo (01/09/2024 a 18/09/2024).	$11.793.835	Pagada
No. INTE 22	Liquidación	Etapa de Liquidación – (10%). – Porcentaje Facturado sobre el total del contrato: 10.00%. Periodo (19/12/2023 a 18/09/2024)	$18.188.117	Por Pagar

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato de interventoría CIN-456 de 2023, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMÁTICA
Comité de Obra No. 1	**28/02/2024**	**Medio de verificación:** Actas de Reunión. **Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	El lunes 26 de febrero se inician las labores de obra, específicamente en la PTAR de la Unión, el día miércoles 28 de febrero se realiza el primero comité de obra en donde quedaron plasmados los siguientes compromisos: Envió de la programación general del proyecto a la interventoría por parte del contratista de obra. Respuesta a las solicitudes realizadas por la interventoría en diversos oficios para el procedimiento de la solicitud de prórroga de los contratos, por parte del CONSORCIO GHW SUMAPAZ.
Comité de Obra No. 2	**06/03/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	Se realizó acta de reunión entre contratista, interventoría y supervisión con el fin contextualizar a todas las partes la solicitud de prorroga realizada por el CONSORCIO GHW SUMAPAZ. Envío de circulares a las personas de la comunidad sobre temas de señalización, RCD y acopios, (parte ambiental). Dar solución al área sanitaria y papeles en orden del personal (solicitud del SST de interventoría). Realizar mesas de trabajo entre interventoría y contratista para definir los ajustes finales de los diseños.
Comité de Obra No. 3	**13/03/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	Como resultado del seguimiento de ejecución de los contratos se realizó el presente comité en donde se tocaron los siguientes temas: Mesa de trabajo para ajuste de presupuesto. Inicio de frentes de obra de nueva granada y santo domingo. Hablar con el dueño del predio acerca de agua tratada de santo domingo (parte social). Envió de diseño de mezclas de concreto
Comité de Obra No. 4	**20/03/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	Envió de propuestas y/o solicitud de prorroga con sus anexos. Inicio de obra santo domingo reprogramado. Ingreso de tubería para priorizar relleno de excavaciones. Instalación de equipos ambiental santo domingo y nueva granada. Documentación de materiales pétreos y visto bueno por parte de interventoría.
Comité de Obra No. 5	**27/03/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría**	Revisión de radicación por parte de interventoría y radicación a supervisión. Radicación formal de modificación (adición y prorroga) por inclusión de inps.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

		Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	Reprogramación de Comité de obra para el jueves 4 de abril. Retiro de panal de abejas de la PTAR Nueva Granada.
Comité de Obra No. 6	**01/04/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	1. Revisión de solicitud de prorroga No. 2 Contrato de Obra No. COP-452-2023 y de Interventoría No. CIN-456-2023.
Comité de Obra No. 7	**04/04/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Radicación de cuenta enviada para verificación y aprobación. - Ingreso de disposición de bolsa o caneca, para bolsas de cemento, preferiblemente que incluya bolsa roja (Punto Respel).
Comité de Obra No. 8	**11/04/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Entrega de la solicitud de modificación y prorroga. - Entrega de diseño de mezcla de concreto. Acta definitiva para radicación. -Tubería y pasamuros de 4" para instalación en las PTAR.
Comité de Obra No. 9	**19/04/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Realizar las observaciones que se le hicieron a la solicitud de modificación y prorroga. - Ingreso de tubería y pasamuros de 4" para instalación en las PTAR.
Comité de Obra No. 10	**16/04/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Entrega de cuentas por parte del contratista realizarlas hasta el día 30 de cada mes para revisión de interventoría. - Ingreso de Tubería de 4" para instalación en las PTAR. - Realizar señalización, cerramientos y de más temas SST en los frentes de obra. - Manejo de bolsas Respel para acopios de bolsas de cemento.
Comité de Obra No. 11	**25/04/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	1.Pendientes y compromisos del acta No. 9. 2.Avance de obra PTAR la unión, nueva granda y santo domingo.
Comité de Obra No. 12	**29/04/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	1. Revisión de solicitud de prorroga No. 3 Contrato de Obra No. COP-452-2023 y de Interventoría No. CIN-456-2023.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

Comité de Obra No. 13	**02/05/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Envió de solicitud de prorroga 3. - Informe mensual del contratista para revisión. -Realización de retiros de lodos en los pozos sépticos de Santo Domingo
Comité de Obra No. 14	**09/05/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Mencionar el lugar donde se realiza la disposición final de lodos que realiza el vactor, anexar licencias ambientales y certificados de disposición final. - Entrega de las memorias de cálculo del acero con su correspondiente despiece. - Entrega de la presentación para la reunión del martes 14 de mayo con la junta de acción comunal de Sumapaz.
Comité de Obra No. 15	**14/05/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Se solicita abrir los otros dos frentes de obra (san juan y Betania) para cumplir con los tiempos contractuales - Continuar con las actividades de los Pozos sépticos de santo domingo.
Comité de Obra No. 16	**21/05/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Ingreso de material a las obras para seguir adelantando actividades en las PTAR. - Continuar con las actividades de los Pozos sépticos de santo domingo.
Comité de Obra No. 17	**28/05/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Envió de acta para revisión por parte de interventoría. - Ingreso de personal para continuar actividades en los pozos de Santo domingo e iniciar obra en las Ptar de san juan y Betania. - Ingreso de material a las obras para seguir adelantando actividades en las PTAR.
Comité de Obra No. 18	**06/06/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Ingreso de personal para continuar con las actividades en los Pozos sépticos de santo domingo. - Traslado de personal Nueva Granada para iniciar actividades en los Pozos sépticos de Betania. - Ingreso de material a las obras para seguir adelantando actividades en las PTAR.
Comité de Obra No. 19	**11/06/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Ingreso de personal para continuar con las actividades en los Pozos sépticos de santo domingo. - Ingreso de material, tapas de tanques y rosetones a las obras para seguir adelantando actividades en las PTAR. - Terminación de obra en la ptar nueva granada y la unión, para continuar obras en san juan y Betania.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

			- Entrega del PAC trimestral.
Comité de Obra No. 20	**18/06/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Terminación de obra en la ptar nueva granada y la unión, para continuar obras en las ptar de san juan y Betania. - Ingreso de material, mixto y rosetones a las obras para seguir adelantando actividades en las PTAR.
Comité de Obra No. 21	**25/06/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Ingreso de material a las obras para seguir adelantando actividades en las PTAR. - Continuar con las actividades de los Pozos sépticos de santo domingo. - Ingreso de personal 2 de julio a los pozos sépticos de Betania. - Envió de Cronograma hasta el 31 de julio - Resultados de ensayos de los testigos de concreto.
Comité de Obra No. 22	**02/07/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	-Finalización de obra de la Ptar nueva granada y la unión. - Entrega de ensayos de laboratorio de los testigos en concreto. - Dar Inicio de actividades de obra en la Ptar de san juan. - Envió de cronograma de actividades hasta el 31 de julio.
Comité de Obra No. 23	**09/07/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	-Entrega certificado de calidad de materiales y accesorios. - Entrega resultado de los núcleos. - Dar inicio de actividades de obra en la PTAR de san juan. - Entrega obra civil de PTAR Santo Domingo. - Reunión con los representantes del consorcio GHW. - Entrega final de las PTAR Nueva granada y La unión.
Comité de Obra No. 24	**17/07/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Entrega parcial certificados de calidad de perfilería metálica y tejas. - Comité de entrega final de las Ptar Nueva Granada y La Unión. - Entrega obra civil de PTAR Santo Domingo. - Entrega manual de operaciones de las Ptar Nueva granada y La unión.
Comité de Obra No. 25	**25/07/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	-Entrega obra civil de PTAR Santo Domingo. - Comité de entrega final de las Ptar Nueva Granada y La Unión. - Entrega obra civil de PTAR Betania. - Entrega parcial certificados de calidad de perfilería metálica y tejas
Comité de Obra No. 26	**02/08/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra.	- Entrega total de los pozos Santo Domingo. - Manual de operaciones de las Ptar Nueva Granada y La Unión

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

		Ruta: Interventoría Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	-Manual de operaciones de la Ptar San Juan y los pozos sépticos de Santo Domingo y Betania. -Entrega obra Ptar Betania. - Entrega de obra Ptar La unión y Nueva Granada a la alcaldía de Sumapaz.
Comité de Obra No. 27	**06/08/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	1. Revisión de solicitud de prorroga No. 5 Contrato de Obra No. COP-452-2023 y de Interventoría No. CIN-456-2023.
Comité de Obra No. 28	**08/08/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	-Entrega total de los pozos Santo Domingo. - Manual de operaciones de la Ptar San Juan y los pozos sépticos de Santo Domingo y Betania. - Entrega total de los pozos de Betania. - Entrega de obra Ptar La unión y Nueva Granada a la alcaldía de Sumapaz.
Comité de Obra No. 29	**13/08/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	-Entrega total de los pozos Santo Domingo. -Manual de operaciones de la Ptar San Juan y los pozos sépticos de Santo Domingo y Betania. - Entrega total de los pozos de Betania. - Entrega de obra Ptar La unión y Nueva Granada a la alcaldía de Sumapaz.
Comité de Obra No. 30	**22/08/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	-Entrega cronograma de actividades actualizado hasta el 18 de septiembre. - Terminación de obra total de los pozos de Betania. -Terminación de obra total de las cinco plantas de tratamiento. - Realizar llenado de los pozos Santo Domingo.
Comité de Obra No. 31	**30/08/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	-Entrega cronograma de actividades actualizado hasta el 18 de septiembre. - Terminación de obra total de los pozos de Betania. -Terminación de obra total de las cinco plantas de tratamiento. -Ingreso de todo el material faltante para continuar con actividades de obra.
Comité de Obra No. 32	**05/09/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Entrega manual de operaciones de los pozos sépticos de Betania y santo domingo. - Terminación de obra total de los pozos de Betania. -Terminación de obra total de las cinco plantas de tratamiento. - Ingreso de todo el material faltante para continuar con actividades de obra.
Comité de Obra No. 33	**12/09/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría**	- Entrega de las Ptar en su totalidad con actividades de obra civil. - Entrega de las correcciones que se le hicieron a los manuales.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

		Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Entrega de las Ptar con la alcaldía y capacitación a operarios - Ingreso de todo el material faltante para continuar con actividades de obra.
Comité de Obra No. 34	**18/09/2024**	**Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta: Interventoría** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas	- Entrega de las Ptar en su totalidad. - Entrega de las correcciones que se le hicieron a los manuales, incluido el manual de la Ptar San juan y Betania. - Entrega de las Ptar con la alcaldía y capacitación a operarios - Envió del certificado de disposición final de bolsas de cemento. - Por la parte social se solicita la presentación final, volante, actas de cierre y folletos de sostenibilidad.
Revisión Documental de Informe No. 1	08/02/2024	**Certificado de cumplimiento informe No. 1**	Memorandos e informes de aprobación de la Etapa 1 – Revisión de los diagnósticos, estudios y diseños. Revisión informes componente técnico, social, ambiental y sst. Revisión y aprobación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de obra mediante soportes. Revisión Acta parcial de interventoría No. 1. Revisión y aprobación conforme la lista de chequeo de cuentas jurídicas del contrato de obra. Evidencia que demuestra el trámite de las cuentas y la expedición del certificado de cumplimiento.
Revisión Documental de Informe No. 2	08/02/2024	**Certificado de cumplimiento informe No. 2**	Memorandos e informes de aprobación de la Etapa 1 – Revisión de los diagnósticos, estudios y diseños. Revisión informes componente técnico, social, ambiental y sst. Revisión y aprobación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de obra mediante soportes. Revisión Acta parcial de interventoría No. 2. Revisión y aprobación conforme la lista de chequeo de cuentas jurídicas del contrato de obra. Evidencia que demuestra el trámite de las cuentas y la expedición del certificado de cumplimiento.
Revisión Documental de Informe No. 3	11/03/2024	**Certificado de cumplimiento informe No. 3**	Memorandos e informes de aprobación de la Etapa 1 – Revisión de los diagnósticos, estudios y diseños. Revisión informes componente técnico, social, ambiental y sst. Revisión y aprobación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de obra mediante soportes. Revisión Acta parcial de interventoría No. 3.

			Revisión y aprobación conforme la lista de chequeo de cuentas jurídicas del contrato de obra. Evidencia que demuestra el trámite de las cuentas y la expedición del certificado de cumplimiento.
Revisión Documental de Informe No. 4	21/04/2024	**Certificado de cumplimiento informe No.4**	Revisión informes componente técnico, social, ambiental y sst. Revisión y aprobación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de obra mediante soportes. Revisión Acta parcial de interventoría No. 4. Revisión y aprobación conforme la lista de chequeo de cuentas jurídicas del contrato de obra. Evidencia que demuestra el trámite de las cuentas y la expedición del certificado de cumplimiento.
Revisión Documental de Informes No. 5	15/05/2024	**Certificado de cumplimiento informe No. 5**	Revisión informes componente técnico, social, ambiental y sst. Revisión y aprobación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de obra mediante soportes. Revisión Acta parcial de interventoría No. 5. Revisión y aprobación conforme la lista de chequeo de cuentas jurídicas del contrato de obra. Evidencia que demuestra el trámite de las cuentas y la expedición del certificado de cumplimiento.
Revisión Documental de Informes No. 6	11/06/2024	**Certificado de cumplimiento informe No. 6**	Revisión informes componente técnico, social, ambiental y sst. Revisión y aprobación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de obra mediante soportes. Revisión Acta parcial de interventoría No. 6. Revisión y aprobación conforme la lista de chequeo de cuentas jurídicas del contrato de obra. Evidencia que demuestra el trámite de las cuentas y la expedición del certificado de cumplimiento.
Revisión Documental de Informes No. 7	10/07/2024	**Certificado de cumplimiento informe No. 7**	Revisión informes componente técnico, social, ambiental y sst. Revisión y aprobación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de obra mediante soportes. Revisión Acta parcial de interventoría No. 7. Revisión y aprobación conforme la lista de chequeo de cuentas jurídicas del contrato de obra. Evidencia que demuestra el trámite de las cuentas y la expedición del certificado de cumplimiento.
Revisión Documental de Informes No. 8	14/08/2024	**Certificado de cumplimiento informe No. 8**	Revisión informes componente técnico, social, ambiental y sst. Revisión y aprobación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de obra mediante soportes. Revisión Acta parcial de interventoría No. 8.

			Revisión y aprobación conforme la lista de chequeo de cuentas jurídicas del contrato de obra. Evidencia que demuestra el trámite de las cuentas y la expedición del certificado de cumplimiento.
Revisión Documental de Informes No. 9	11/09/2024	**Certificado de cumplimiento informe No. 9**	Revisión informes componente técnico, social, ambiental y sst. Revisión y aprobación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de obra mediante soportes. Revisión Acta parcial de interventoría No. 9. Revisión y aprobación conforme la lista de chequeo de cuentas jurídicas del contrato de obra. Evidencia que demuestra el trámite de las cuentas y la expedición del certificado de cumplimiento.
Revisión Documental de Informes No. 10	16/10/2024	**Certificado de cumplimiento informe No. 10**	Revisión informes componente técnico, social, ambiental y sst. Revisión y aprobación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de obra mediante soportes. Revisión Acta parcial de interventoría No. 10. Revisión y aprobación conforme la lista de chequeo de cuentas jurídicas del contrato de obra. Evidencia que demuestra el trámite de las cuentas y la expedición del certificado de cumplimiento.

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. CIN-456 de 2023, **CLÁUSULA 9: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** el Contratista CONSORCIO INTER 1, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
TÉCNICAS		
1. Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Etapa de estudios y diseños, presentados por el Contratista de obra, y conceptuar al FDRS la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con los resultados de la etapa y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación de estos documentos es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante etapa de construcción.	Se cumplió con esta obligación con la viabilidad para el inicio de las obras en el mes de febrero. Por medio del oficio INT-SUMA-21-2024 del 5 de febrero de 2024 se dio aval al ajuste de los diseños, cumplimiento de la Etapa I e inicio de obras.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/1 Técnicas/1. Revisión Estudios Diseños.
2. Verificar, revisar y aprobar los ensayos de laboratorio que presente el contratista de obra con el fin de	A lo largo de la ejecución del contrato se presentaron los certificados de calidad y	**Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/1 Técnicas.

corroborar la calidad de los materiales y de la obra.	ensayos de laboratorio por parte del contratista.	
3.Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra	Se dio culminación al trámite de modificatorio de adición y prorroga en el mes de mayo, se suscribió el modificatorio el día 24 de mayo de 2023.	**Medio de verificación:** Correspondencia enviada. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 5/1 Técnicas/3. Solicitud Adición y prorroga por ítems no previstos.
4. Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar.	Las actividades realizadas durante la ejecución del contrato no requirieron la compra de materiales e insumo específicos o especiales que requieran supervisión de la interventoría.	**Medio de verificación:** Oficio entregados por la interventoría. **Ver Anexo**: GES-FO-085 Relación de correspondencia. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas.
5. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extraordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.	El constante flujo de información al supervisor del contrato garantizo una toma de decisiones informada y la resolución oportuna de problemas, contribuyendo así al éxito general del proyecto y a la satisfacción del FDRS. A lo largo de toda la ejecución del contrato se enviaron ciento cuatro (104) comunicados y se recibieron cincuenta y un (51) comunicados por parte del contratista de obra.	**Medio de verificación:** Oficio entregados por la interventoría. **Ver Anexo**: GES-FO-085 Relación de correspondencia. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas.
6. Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de parte del FDRS.	Durante toda la ejecución del contrato se realizaron treinta y cuatro (34) comités de Obra.	**Medio de verificación:** Actas de Reunión. **Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas.
7. Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por el apoyo a la supervisión, los cuales deberán incluir: Resumen del cronograma	Durante toda la ejecución del contrato se presentaron en total cuarenta (40) informes semanales.	**Medio de verificación:** Informes semanales de interventoría. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas.

Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, técnica, administrativa, presupuestal etc.) Actividades programadas para la siguiente semana Comentarios de la Interventoría Registro Fotográfico donde se evidencie el avance semanal de las obras.		
8. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS y deberá ser entregada con el informe final de Interventoría al FONDO.	Para toda la ejecución del contrato se contó con la bitácora de obra debidamente firmada por el residente de obra y residente de interventoría, en la cual se puede observar las actividades realizadas en los diferentes puntos de intervención.	Se presenta la bitácora para toda la ejecución del contrato. **Medio de verificación:** Bitácora de Obra. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas.
9. El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	En el mes de febrero el contratista de obra envía oficio OF-CGHW_015_24 del 20 y OF-CGHW_016_24 del 20 febrero a las autoridades ambientales CAR y PNN informando del proyecto, el 15 de marzo la CAR bajo radicado **01242001715** responde que para el proyecto se requiere únicamente la solicitud del permiso de vertimientos que se solicita una vez terminadas las obras (adjunto oficios). Se deja claridad que el FDRS actualmente se encuentra gestionando la documentación para la presentación del permiso de vertimientos de cada una de las plantas de tratamiento ante la CAR, toda vez, que	**Medio de verificación:** Oficio contratista de obra y respuesta de la CAR. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/ 1 Técnicas/9. Consulta ambiental.

	el mismo se encuentra fuera del alcance del contrato de obra	
10. El interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	Durante toda la ejecución del contrato se realizaron treinta y cuatro (34) comités de Obra.	**Medio de verificación:** Comités de Obra. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas.
ADMINISTRATIVAS		
1. Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato.	Por medio del oficio INT-SUMA-21-2024 del 5 de febrero de 2024 se dio aval al ajuste de los diseños, cumplimiento de la Etapa, Plan de trabajo e inicio de obras. A lo largo de la ejecución del contrato de obra se evidencio que el contratista de obra dio cumplimiento al plan de trabajo presentado en un inicio.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/1 Técnicas/1. Revisión Estudios Diseños. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/ 2 Administrativas/1. Plan Trabajo Inter Enfoque.
2. Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	Prorroga No. 1 - UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prorroga No. 3 - UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024	**Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.
3. Efectuar y evidenciar documentalmente al FDRS, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo	Para toda la ejecución del contrato y para el periodo de liquidación se cuenta con la evidencia del pago al sistema general de seguridad social integral de cada uno	**Medio de verificación:** Entrega de los parafiscales de los profesionales vinculados. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 2 Administrativas.

dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato.	de los profesionales y de las empresas consorciadas de la interventoría. En la ruta que se especifica en la siguiente columna, se puede detallar el pago de los parafiscales.	9. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY.pdf
4. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.	Prorroga No. 1 - UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prorroga No. 3 - UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024	**Medio de verificación:** Actas de Reunión. **Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.
5. Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	Actualmente la interventoría cuenta con el expediente electrónico y físico de los contratos actualizados.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 2 Administrativas.
6. Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	A la fecha todos los documentos del proceso contractual del contrato de obra y de interventoría se encuentran actualizados y aprobados.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 10/ 2 Administrativas.
7. Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	Se realizo una respuesta oportuna y efectiva a las peticiones y oficios presentados por el contratista o la Alcaldía Local.	**Medio de verificación:** Oficio entregados por la interventoría. **Ver Anexo**: GES-FO-085 Relación de correspondencia. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 2 Administrativas.
8. Verificar la viabilidad y hacer las recomendaciones a las medidas necesarias para la correcta ejecución del	Prorroga No. 1 – Mediante oficio INT-SUMA-41-2024 del 04/03/2024 la	**Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de

contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	interventoría dio viabilidad a la solicitud No. 1 de la prórroga de obra. Prorroga No. 2 – Mediante oficio INT-SUMA-50-2024 del 01/04/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud No. 2 de la prórroga de obra. Prorroga No. 3 – Mediante oficio INT-SUMA-61-2024 del 02/05/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud No. 3 de la prórroga de obra. Adición y Prorroga No. 4 – Mediante oficio INT-SUMA-58-2024 del 22/04/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud de adición por inclusión de INPs y prórroga de obra. Prorroga No. 5 – Mediante oficio INT-SUMA-82-2024 del 06/08/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud No. 5 de la prórroga de obra.	obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.
9. Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).	Se realiza entrega del registro fotográfico, de las actividades realizadas en obra en los diferentes puntos de intervención del proyecto.	Se anexa registro fotográfico de las actividades realizas en los diferentes puntos de intervención durante toda la ejecución del contrato. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación. 11. Informe técnico consolidado Interventoría CIN-456 (Se presenta el registro fotográfico de la ejecución de las actividades por PTAR).
10. Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contratante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones.	No se presentaron reclamaciones por el contratista de obra en la ejecución del proyecto.	No se presentaron reclamaciones por el contratista de obra en la ejecución del proyecto.

11. Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO, en un plazo no mayor a CINCO (5)) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL (Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad.	Se realizo la entrega oportuna y regular del informe mensuales que cumple con los estándares y requisitos establecidos por la entidad.	**Medio de verificación:** Informe Mensual de Interventoría. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 2 Administrativas.
12. Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	A la fecha no se han encontrados obligaciones especificas adicionales que aporten al cumplimiento del objeto contractual.	A la fecha no se han encontrados obligaciones especificas adicionales que aporten al cumplimiento del objeto contractual.
FINANCIERAS		
1. Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes.	Se presenta el acta FINAL de obra con un % de ejecución del 100.00%. Al contratista le corresponde un pago del 10% restante con la liquidación	**Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 3 Financieras. 22. ACTAS PARCIALES Y FINAL OBRA.pdf
2. Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	En el mes de abril la interventoría dio aval a la solicitud de Modificación (Adición y Prorroga) de acuerdo a la inclusión de INPs al contrato de Obra).	Mediante oficio INT-SUMA-58-2024 del 23 de Abril de 2024 la interventoría dio aval a la solicitud de modificación (Adición y prorroga) por la inclusión de INPs. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 5/ 3 Financieras/ 2. Aval solicitud Modificación.
3. Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor de este evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto.	La interventoría vigila cada una de las actividades de obra iniciadas en los diferentes sistemas de intervención, para evitar costos adicionales por cualquier concepto que se puedan presentar por parte del contratista de obra.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 3 Financieras. 22. ACTAS PARCIALES Y FINAL OBRA.pdf
4. Presentar mensualmente y de manera oportuna al supervisor las cuentas de cobro aprobadas de acuerdo con el PAC establecido con la Alcaldía Local y el estado financiero del contrato objeto de interventoría para tramitar los pagos correspondientes.	Se realizo la presentación mensual de las cuentas de cobro y del estado financiero del contrato de interventoría para la aprobación de la supervisión de acuerdo con los tiempos que maneja el FDRS.	**Medio de verificación:** Oficio remisorio de la cuenta de cobro. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 3 Financieras.
5. Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de	Se verifico el pago de aportes legales y de	**Medio de verificación:** formato GES-FO-084 Control de Aportes Legales y de

sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato.	seguridad social al contratista objeto de interventoría. Adicional se anexa el certifico de pago por parte del representante legal del consorcio.	Seguridad Social contrato. Se anexa certificado de pago al pago de sistema de seguridad social integral. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 3 Financieras.
JURÍDICAS		
1. Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.	Prorroga No. 1 - UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prorroga No. 3 - UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024	**Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.
2. Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	En el mes de enero se realizó la aprobación de la propuesta metodológica de los siguientes documentos: El 24 de enero de 2024 mediante oficio INT-SUMA-11-2024 se realizó la aprobación del PIPMA del contratista de obra (Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental) como requisito previo del inicio de obras. Mediante oficio INT-SUMA-015-2024 se realizó la aprobación del Plan de gestión social de obra por parte de la interventoría de fecha 30 de enero de 2024,	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/4 Jurídicas/ 2. Verificación Metodológica.

	previo requisito al inicio de obras.	
3. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	Prorroga No. 1 - UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prorroga No. 3 - UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024	**Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.
4. Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	La interventoría mediante comunicado INT-SUMA-92-2024 solicita a la entidad contratante iniciar con el proceso de presunto incumplimiento del contratista de obra y dentro de la solicitud anexa los cuatro (4) llamados de atención en donde se solicitaron los correctivos y se fijaron plazos perentorios para subsanar los incumplimientos.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 9/4 Jurídicas/ 3. Oficio solicitud proceso incumplimiento de obra.
5. Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.	No se ejecutaron actividades que incumplieran con las condiciones de calidad presentadas por el contratista en la oferta inicial.	No se ejecutaron actividades que incumplieran con las condiciones de calidad presentadas por el contratista en la oferta inicial.
6. Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad: Acta de Iniciación: Acta de suspensión (si aplica) Acta de reiniciación (si aplica)	Prorroga No. 1 - UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024	**Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

Acta de cambio de Supervisor o Interventor (si aplica) Acta de adición y/o prórroga (si aplica) Acta de Terminación Actas de Entrega y Recibo final Acta de Liquidación del Contrato Copia de las Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	Prorroga No. 3 - UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024	
SOCIALES		
1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FDRS. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	En el mes de enero mediante oficio INT-SUMA-015-2024 se realizó la revisión, aprobación y entrega efectiva del Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor por parte de la Interventoría al FDRS. La interventoría verifico el cumplimiento del Plan de Gestión Social a lo largo de la ejecución del contrato de obra y se evidencio que el contratista de obra dio cumplimiento al mismo.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 5 Sociales/ 1. Aprobación Plan de gestión social.
2. Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	El día 17 de enero de 2024 se realizó la socialización del proyecto en la comunidad de La Unión y Betania, la cual conto con la participación de la comunidad y el presidente de JAL, se estableció como comprimo realizar la socialización puntal en las demás comunidades in situ en la obra previo inicio de las intervenciones en las mismas. El día 21 de febrero de 2024 se realizó la socialización del proyecto en la comunidad de Santo Domingo. El día 28 de mayo de 2024 se realizó socialización nuevamente con la	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 5 Sociales/ 2. Acompañamiento_Socializaciones Obligaciones Especificas Informe 3/ 5 Sociales/ 2. Acompañamiento_Socializaciones Obligaciones Especificas Informe 9/ 5 Sociales/ 1. Acta de reunión agosto 27 Betania.

	comunidad de Santo Domingo. El 27 de agosto de 2024 se realizó un acta de audiencia pública para la aclaración del predio denominado el paraíso ubicado en la vereda Betania.	
3. Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y del FDRS.	Hilo de correos entre las profesionales sociales de obra e interventoría en donde se observa la verificación de cumplimiento de la obligación.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 5/ 5 Sociales/ 3. Acompañamiento_Contratacion_Personal
4. Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	En el mes de febrero y marzo se realizó acompañamiento para la realización de las actas de vecindad de los predios aledaños a las obras de intervención, en los sistemas de tratamiento por donde se iniciaron las labores. El 27 de agosto de 2024 se realizó un acta de audiencia pública para la aclaración del predio denominado el paraíso ubicado en la vereda Betania.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/ 5 Sociales/ 4. Acompañamiento_levantamientos_Actas. Obligaciones Especificas Informe 4/ 5 Sociales/ 4. Acompañamiento_levantamientos_Actas. Obligaciones Especificas Informe 9/ 5 Sociales/ 1. Acta de reunión agosto 27 Betania.
AMBIENTALES Y SST		
1. Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitirlo al FONDO, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	El 24 de enero de 2024 mediante oficio INT-SUMA-11-2024 se realizó la aprobación del PIPMA del contratista de obra (Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental) como requisito previo del inicio de obras	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 6 Ambientales SST/ 1. Aprobación_PIPMA.
2. Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y de SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDRS. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	En el mes de enero se cumplió con esta obligación dada la aprobación de las propuestas metodológicas del PIPMA y del SG SST previo inicio de obras.	**Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 6 Ambientales SST/ 2. Metodología Seguimiento Control.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

3. Elaborar y remitir al FONDO el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias las observaciones planteadas por la entidad, en el caso que aplique. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se cumplió con esta obligación dada la aprobación de SG-SST previo inicio de obras.	Se cumplió con esta obligación dada la aprobación de SG-SST previo inicio de obras mediante el oficio INT-SUMA-11-2024 del 24 de enero del 2024.
4. Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	No fue necesario el uso de escombrara autorizadas por el Distrito para la disposición final de RCD, dado que las excavaciones realizadas se utilizaron para relleno con material proveniente de la excavación. Sin embargo, como se ha realizado el tratamiento y disposición final de lodos de las plantas de la unión, nueva granada y santo domingo, en sitio de disposición autorizada, se presenta las licencias ambientales del mismo.	No fue necesario el uso de escombrara autorizadas por el Distrito para la disposición final de RCD, dado que las excavaciones realizadas se utilizaron para relleno con material proveniente de la excavación. **Medio de verificación:** Licencia Ambiental del Sitio de disposición final de lodos – ECOBIOR S.A.S. E.S.P. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 5/ 6 Ambientales/4. Licencia Ambiental ECOBIOR SAS.
5. Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR y/o Parques Nacionales Naturales-PNN a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia.	En el mes de febrero el contratista de obra envía oficio OF-CGHW_015_24 del 20 y OF-CGHW_016_24 del 20 febrero a las autoridades ambientales CAR y PNN informando del proyecto, el 15 de marzo la CAR bajo radicado **01242001715** responde que para el proyecto se requiere únicamente la solicitud del permiso de vertimientos que se solicita una vez terminadas las obras (adjunto oficios). Se deja claridad que el FDRS actualmente se encuentra gestionando la documentación para la presentación del permiso de vertimientos de cada una de las plantas de tratamiento	**Medio de verificación:** Oficio contratista de obra y respuesta de la CAR. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/ 6 Ambientales/5. Consulta ambiental.

	ante la CAR, toda vez, que el mismo se encuentra fuera del alcance del contrato de obra	
6. Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	Se realizo evaluación al componente ambiental en materia de acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan estar generando en los sitios de obra.	**Medio de verificación:** 11. Informe Mensual No. 10 Interventoria.pdf. **Ruta:** 11. Informes Mensuales Consolidados.

7. CONCLUSIONES:

Yo **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO** en calidad de Supervisor del contrato No. CIN-456 de 2023, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando un saldo a favor del Contratista que se efectuará contra liquidación. Así mismo se certifica que se dio cumplimiento al pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: El supervisor actual del contrato aprueba y firma el presente informe final de supervisión, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista, sin embargo, parte de las actividades fueron ejecutadas en un periodo en donde ejercieron como supervisores el ingeniero **Sebastián Saldarriaga Rivera** (1 al 4 de marzo), **Bernardo Escobar Rivera** (4 al 16 de marzo) Alcaldes Locales en su momento

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 18 días del mes de marzo de 2025

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

Proyectó: Luisa Fernanda Lozano Gracia / Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Camila F. Saavedra Salinas/ Profesional Infraestructura FDRS
Nelson F. Estrada González / Profesional Infraestructura FDRS

16.HISTORIAL DE PAGOS

Liquidación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013551337	NIT	901668187	CONSORCIO INTER 1

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 456 2023	3000098571	002	23-feb-24	23-feb-24	PAGADA	26-feb-24	5000314084	Transferencia Giradora	19.163.362	16.697.729	073585291 AHORROS Banco de Bogotá		
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 456 2023	3000173678	002	20-mar-24	20-mar-24	PAGADA	21-mar-24	5000561892	Transferencia Giradora	13.688.116	11.926.949	073585291 AHORROS Banco de Bogotá		
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 456 2023	3000249903	003	23-abr-24	23-abr-24	PAGADA	24-abr-24	5000786121	Transferencia Giradora	14.430.012	12.573.390	073585291 AHORROS Banco de Bogotá		
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 456 2023	3000341873	002	21-may-24	21-may-24	PAGADA	22-may-24	5001025536	Transferencia Giradora	9.559.781	8.329.783	073585291 AHORROS Banco de Bogotá		
5	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 456 2023	3000434337	002	20-jun-24	20-jun-24	PAGADA	21-jun-24	5001226394	Transferencia Giradora	18.922.917	16.488.221	073585291 AHORROS Banco de Bogotá		
6	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 456 2023	3000502259	002	15-jul-24	15-jul-24	PAGADA	16-jul-24	5001397648	Transferencia Giradora	22.827.506	19.890.430	073585291 AHORROS Banco de Bogotá		
7	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 456 2023	3000602013	002	17-ago-24	20-ago-24	PAGADA	21-ago-24	5001708963	Transferencia Giradora	31.865.338	27.765.421	073585291 AHORROS Banco de Bogotá		
8	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 456 DE 2023	3000681246	003	16-sep-24	17-sep-24	PAGADA	17-sep-24	5001915348	Transferencia Giradora	21.442.183	18.683.349	073585291 AHORROS Banco de Bogotá		
9	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CIN 456 DE 2023	3000871471	002	12-nov-24	12-nov-24	PAGADA	13-nov-24	5002840952	Transferencia Giradora	11.793.835	10.276.396	073585291 AHORROS Banco de Bogotá		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP

Historial de Pagos por Proveedor

3000098571	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	16.103.667	139.458
	RETEIVA 15%	15.0000	3.059.697	458.955
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	19.163.362	95.817
	RETEFUENTE HONORARIOS 11%	11.0000	16.103.667	1.771.403
	TOTAL DESCUENTOS			2.465.633
3000173678	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	11.502.619	99.613
	RETEIVA 15%	15.0000	2.185.497	327.825
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	13.688.116	68.441
	RETEFUENTE HONORARIOS 11%	11.0000	11.502.619	1.265.288
	TOTAL DESCUENTOS			1.761.167
3000249903	RETEFUENTE HONORARIOS 11%	11.0000	12.126.061	1.333.867
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	14.430.012	72.150
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	12.126.061	105.012
	RETEIVA 15%	15.0000	2.303.952	345.593
	TOTAL DESCUENTOS			1.856.622
3000341873	RETEFUENTE HONORARIOS 11%	11.0000	8.033.429	883.677
	RETEIVA 15%	15.0000	1.526.352	228.953
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	8.033.429	69.569
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	9.559.781	47.799
	TOTAL DESCUENTOS			1.229.998

3000098571	5000617634	002	10	1-200-I071	2024
3000173678	5000617634	001	10	1-200-I071	2024
3000249903	5000617634	001	10	1-200-I071	2024
3000249903	5000617634	002	10	1-200-I071	2024
3000341873	5000617634	002	10	1-200-I071	2024
3000434337	5000617634	002	10	1-200-I071	2024
3000502259	5000617634	002	10	1-200-I071	2024
3000602013	5000617634	002	10	1-200-I071	2024
3000681246	5000617634	002	10	1-200-I071	2024
3000681246	5000697299	001	10	1-100-I079	2024
3000871471	5000697299	001	10	1-100-I079	2024

Historial de Pagos por Proveedor

3000434337	RETEFUENTE HONORARIOS 11%	11.0000	15.901.611	1.749.177
	RETEIVA 15%	15.0000	3.021.306	453.196
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	15.901.611	137.708
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	18.922.917	94.615
	TOTAL DESCUENTOS			2.434.696
3000502259	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	19.182.778	166.123
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	22.827.506	114.138
	RETEIVA 15%	15.0000	3.644.728	546.709
	RETEFUENTE HONORARIOS 11%	11.0000	19.182.778	2.110.106
	TOTAL DESCUENTOS			2.937.076
3000602013	RETEFUENTE HONORARIOS 11%	11.0000	26.777.595	2.945.535
	RETEIVA 15%	15.0000	5.087.743	763.161
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	26.777.595	231.894
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	31.865.338	159.327
	TOTAL DESCUENTOS			4.099.917
3000681246	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	18.018.641	156.041
	RETEFUENTE HONORARIOS 11%	11.0000	18.018.641	1.982.051
	RETEIVA 15%	15.0000	3.423.542	513.531
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	21.442.183	107.211
	TOTAL DESCUENTOS			2.758.834

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

3000871471	RETEFUENTE HONORARIOS 11%	11.0000	9.910.786	1.090.186
	RETEIVA 15%	15.0000	1.883.049	282.457
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	11.793.835	58.969
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	9.910.786	85.827
	TOTAL DESCUENTOS			1.517.439

	22-nov-24 14:31:14
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

17.ACTA DE LIQUIDACIÓN CIN-456-2023

Liquidación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-456-2023

Entre los suscritos, **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.804.578 de Bogotá, D.C., en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de Nombramiento N° 103 del 14 de marzo de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta de Posesión N° 072 del 14 de marzo de 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ,** con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ,** de una parte, y por la otra, **CONSORCIO INTER 1**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 901.668.187-4, Representada Legalmente por **JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.436.533 de Bogotá, D.C., en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato** No**. CIN-456-2023**, suscrito por las partes el día 24 de noviembre de 2023, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C., *(Contrato de obra No. COP-452-2023)*"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
PRÓRROGA No. 1	UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024
PRÓRROGA 2	UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024
PRÓRROGA 3	UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024
PRÓRROGA 4	DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024

PRÓRROGA 5	UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024
ADICIÓN No. 1	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 45.000.000.00).
SUSPENSIÓN (si aplica)	N.A.
CESIÓN (si aplica)	N.A.
MODIFICACIONES (si aplica)	PRÓRROGA 1: UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024. PRÓRROGA 2: UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024. PRÓRROGA 3: UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024. ADICIÓN Y PRÓRROGA 4: DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 – ($45.000.000,00). PRÓRROGA 5: UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 181.881.167)
SUPERVISOR	DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1018 del 14 de septiembre de 2023. 042 del 18 de enero de 2024 (remplaza el 1018 de 2023) 1033 del 20 de mayo de 2024 (adición) 149 de 20 de enero de 2025 (remplaza el 1033 de 2024)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1360 del 24 de noviembre de 2023. 39 de 21 de enero de 2024 (remplaza el 1360 de 2023) 1133 del 27 de mayo de 2024 (adición) 149 de enero 21 de 2025 (remplaza el 1133 de 2024)

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$136.881.167
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N.A.

Valor Adición No. 1 (si aplica)	$45.000.000
Valor anticipo (si aplica)	N.A.
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N.A.
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N.A.
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N.A.
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N.A.
Valor Total del contrato	$181.881.167
Valor ejecutado por el contratista durante 19/12/2023 al 19/09/2024	$181.881.167
Valor pagado al Contratista (*)	$163.693.050
Saldo a favor del Contratista	$18.188.117
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz	$0.0

(*) Según Estado de Cuenta del 16 de abril de 2025, expedido por el profesional responsable de presupuesto el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, el cual hace parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
Primera orden de pago No. 3000098571	26/02/2024	$19.163.362
Segunda orden de pago No. 3000173678	21/03/2024	$13.688.116
Tercera orden de pago No. 3000249903	24/04/2024	$14.430.012
Cuarta orden de pago No. 3000249903	22/05/2024	$9.559.781
Quinta orden de pago No. 3000434337	21/06/2024	$18.922.917
Sexta orden de pago No. 3000502259	16/07/2024	$22.827.506
Séptima orden de pago No. 3000602013	21/08/2024	$31.865.338

Octava orden de pago No. 3000681246	17/09/2024	$21.442.183
Novena orden de pago No. 3000871471	12/11/2024	$11.793.835

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Interventoría No. **CIN-456-2023** de **24 de noviembre de 2023,** para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
TÉCNICAS			
1. Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Etapa de estudios y diseños, presentados por el Contratista de obra, y conceptuar al FDRS la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con los resultados de la etapa y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación de estos documentos es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante etapa de construcción	X		Se cumplió con esta obligación con la viabilidad para el inicio de las obras en el mes de febrero. Por medio del oficio INT-SUMA-21-2024 del 5 de febrero de 2024 se dio aval al ajuste de los diseños, cumplimiento de la Etapa I e inicio de obras. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/1 Técnicas/1. Revisión Estudios Diseños.
2. Verificar, revisar y aprobar los ensayos de laboratorio que presente el contratista de obra con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra.	X		A lo largo de la ejecución del contrato se presentaron los certificados de calidad y ensayos de laboratorio por parte del contratista. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/1 Técnicas/ 01 Ensayos y Diseño de Mezcla. 1 Técnicas/ 02 Certificados de Calidad.
3.Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra.	X		Se dio culminación al trámite de modificatorio de adición y prorroga en el mes de mayo, se suscribió el modificatorio el día 24 de mayo de 2023.

			Medio de verificación: Correspondencia enviada. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 5/1 Técnicas/3. Solicitud Adición y prorroga por ítems no previstos.
4. Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar.	X		Las actividades realizadas durante la ejecución del contrato no requirieron la compra de materiales e insumo específicos o especiales que requieran supervisión de la interventoría. Durante toda la ejecución del contrato las actividades de obra ejecutadas no requirieron la compra de materiales e insumo específicos o especiales que requieran supervisión de la interventoría.
5. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extraordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.	X		Se cumplio con esta obligación con la presentación del informe hidraulico en el mes de enero. Evidencias COP-452-2023 Informe 3 / Técnicas / 05 Informe hidráulico Sumapaz_V2.
5. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extraordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.	X		El constante flujo de información al supervisor del contrato garantizo una toma de decisiones informada y la resolución oportuna de problemas, contribuyendo así al éxito general del proyecto y a la satisfacción del FDRS. A lo largo de toda la ejecución del contrato se enviaron ciento cuatro (104) comunicados y se recibieron cincuenta y un (51) comunicados por parte del contratista de obra. **Medio de verificación:** Oficio entregados por la interventoría. **Ver Anexo**: GES-FO-085 Relación de correspondencia. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas/ 05

			Correspondencia.
6. Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de parte del FDRS.	X		Durante toda la ejecución del contrato se realizaron treinta y cuatro (34) comités de Obra. **Medio de verificación:** Actas de Reunión. **Ver Anexo**: 3. Comités_Obra. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas/ 06 Comités.
7. Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por el apoyo a la supervisión, los cuales deberán incluir: Resumen del cronograma. Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, técnica, administrativa, presupuestal etc.) Actividades programadas para la siguiente semana Comentarios de la Interventoría Registro Fotográfico donde se evidencie el avance semanal de las obras.	X		Durante toda la ejecución del contrato se presentaron en total cuarenta (40) informes semanales. **Medio de verificación:** Informes semanales de interventoría. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas/ 09 Informes Semanales
8. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS y deberá ser entregada con el informe final de Interventoría al FONDO.	X		Para toda la ejecución del contrato se contó con la bitácora de obra debidamente firmada por el residente de obra y residente de interventoría, en la cual se puede observar las actividades realizadas en los diferentes puntos de intervención. Se presenta la bitácora para toda la ejecución del contrato. **Medio de verificación:** Bitácora de Obra. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnica/ 04 Bitácora de Obra 2024.
9. El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	X		En el mes de febrero el contratista de obra envía oficio OF-CGHW_015_24 del 20 y OF-CGHW_016_24 del 20 febrero a las autoridades ambientales CAR y PNN informando del proyecto, el 15 de marzo la CAR bajo radicado **01242001715** responde que para el proyecto se requiere

			únicamente la solicitud del permiso de vertimientos que se solicita una vez terminadas las obras (adjunto oficios). Se deja claridad que el FDRS actualmente se encuentra gestionando la documentación para la presentación del permiso de vertimientos de cada una de las plantas de tratamiento ante la CAR, toda vez, que el mismo se encuentra fuera del alcance del contrato de obra. **Medio de verificación:** Oficio contratista de obra y respuesta de la CAR. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/ 1 Técnicas/9. Consulta ambiental.
10. El interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	X		Durante toda la ejecución del contrato se realizaron treinta y cuatro (34) comités de Obra. **Medio de verificación:** Comités de Obra. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas.
ADMINISTRATIVAS			
1. Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato.	X		Por medio del oficio INT-SUMA-21-2024 del 5 de febrero de 2024 se dio aval al ajuste de los diseños, cumplimiento de la Etapa, Plan de trabajo e inicio de obras. A lo largo de la ejecución del contrato de obra se evidencio que el contratista de obra dio cumplimiento al plan de trabajo presentado en un inicio. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/1 Técnicas/1. Revisión Estudios Diseños. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/ 2 Administrativas/1. Plan Trabajo Inter Enfoque.

2. Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría	X		Por medio del oficio INT-SUMA-21-2024 del 5 de febrero de 2024 se dio aval al ajuste de los diseños, cumplimiento de la Etapa, Plan de trabajo e inicio de obras. A lo largo de la ejecución del contrato de obra se evidencio que el contratista de obra dio cumplimiento al plan de trabajo presentado en un inicio. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/1 Técnicas/1. Revisión Estudios Diseños. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/ 2 Administrativas/1. Plan Trabajo Inter Enfoque.
3. Efectuar y evidenciar documentalmente al FDRS, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato.	X		Para toda la ejecución del contrato y para el periodo de liquidación se cuenta con la evidencia del pago al sistema general de seguridad social integral de cada uno de los profesionales y de las empresas consorciadas de la interventoría. En la ruta que se especifica en la siguiente columna, se puede detallar el pago de los parafiscales. **Medio de verificación:** Entrega de los parafiscales de los profesionales vinculados. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 3 Ambientales SST/ Parafiscales por mes Interventoría.
4. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.	X		Prorroga No. 1 - UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prorroga No. 3 - UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2)

			MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024. **Medio de verificación:** Actas de Reunión. **Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.
5. Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	X		Actualmente la interventoría cuenta con el expediente electrónico y físico de los contratos actualizados. **Ruta:** Anexo imagen del paz y salvo documental de los contratos.
6. Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	X		A la fecha todos los documentos del proceso contractual del contrato de obra y de interventoría se encuentran actualizados y aprobados. **Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.
7. Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	X		Se realizo una respuesta oportuna y efectiva a las peticiones y oficios presentados por el contratista o la Alcaldía Local. A lo largo de toda la ejecución del contrato se enviaron ciento cuatro (104) comunicados y se recibieron cincuenta y un (51) comunicados por parte del contratista de obra. **Medio de verificación:** Oficio entregados por la interventoría. **Ver Anexo**:

			GES-FO-085 Relación de correspondencia. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas/ 05 correspondencia.
8. Verificar la viabilidad y hacer las recomendaciones a las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	X		Prorroga No. 1 – Mediante oficio INT-SUMA-41-2024 del 04/03/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud No. 1 de la prórroga de obra. Prorroga No. 2 – Mediante oficio INT-SUMA-50-2024 del 01/04/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud No. 2 de la prórroga de obra. Prorroga No. 3 – Mediante oficio INT-SUMA-61-2024 del 02/05/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud No. 3 de la prórroga de obra. Adición y Prorroga No. 4 – Mediante oficio INT-SUMA-58-2024 del 22/04/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud de adición por inclusión de INPs y prórroga de obra. Prorroga No. 5 – Mediante oficio INT-SUMA-82-2024 del 06/08/2024 la interventoría dio viabilidad a la solicitud No. 5 de la prórroga de obra. **Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.
9. Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).	X		Se realiza entrega del registro fotográfico, de las actividades realizadas en obra en los diferentes puntos de intervención del proyecto. Se anexa registro fotográfico de las actividades realizas en los diferentes puntos de intervención durante toda la ejecución del contrato. **Ruta:**

			Obligaciones Especificas Liquidación/ 1 Técnicas/ 08 Registro Fotográfico
10. Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contratante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones.	X		No se presentaron reclamaciones por el contratista de obra en la ejecución del proyecto.
11. Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO, en un plazo no mayor a CINCO (5)) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL (Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad.	X		Se realizo la entrega oportuna y regular del informe mensuales que cumple con los estándares y requisitos establecidos por la entidad. **Medio de verificación:** Informe Mensual de Interventoría. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación Obra/ 12. Informe Final.
12. Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	X		A la fecha no se han encontrados obligaciones especificas adicionales que aporten al cumplimiento del objeto contractual. A la fecha no se han encontrados obligaciones especificas adicionales que aporten al cumplimiento del objeto contractual.
FINANCIERAS			
1. Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes	X		Se presenta el acta FINAL de obra con un % de ejecución del 100.00%. Al contratista le corresponde un pago del 10% restante con la liquidación. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 01 Técnicas/ 07 Actas parciales y Final de Obra.
2. Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	X		En el mes de abril la interventoría dio aval a la solicitud de Modificación (Adición y Prorroga) de acuerdo a la inclusión de INPs al contrato de Obra). Mediante oficio INT-SUMA-58-2024 del 23 de Abril de 2024 la interventoría dio aval a la solicitud de modificación (Adición y prorroga) por la inclusión de INPs. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 5/ 3 Financieras/ 2. Aval solicitud

			Modificación.
3. Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor de este evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto.	X		La interventoría vigila cada una de las actividades de obra iniciadas en los diferentes sistemas de intervención, para evitar costos adicionales por cualquier concepto que se puedan presentar por parte del contratista de obra. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 01 Técnicas/ 07 Actas parciales y Final de Obra.
4. Presentar mensualmente y de manera oportuna al supervisor las cuentas de cobro aprobadas de acuerdo con el PAC establecido con la Alcaldía Local y el estado financiero del contrato objeto de interventoría para tramitar los pagos correspondientes.	X		Se realizo la presentación mensual de las cuentas de cobro y del estado financiero del contrato de interventoría para la aprobación de la supervisión de acuerdo con los tiempos que maneja el FDRS. **Medio de verificación:** Oficio remisorio de la cuenta de cobro. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 10. Informe técnico consolidado interventoría CIN-456.
5. Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato.	X		Se verifico el pago de aportes legales y de seguridad social al contratista objeto de interventoría. Adicional se anexa el certifico de pago por parte del representante legal del consorcio **Medio de verificación:** formato GES-FO-084 Control de Aportes Legales y de Seguridad Social contrato. Se anexa certificado de pago al pago de sistema de seguridad social integral. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 3 Ambientales SST/ Parafiscales por mes Obra.
JURÍDICAS			
1. Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.	X		Prorroga No. 1 - UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES desde

			el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prorroga No. 3 - UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024. **Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.
2. Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	X		En el mes de enero se realizó la aprobación de la propuesta metodológica de los siguientes documentos: El 24 de enero de 2024 mediante oficio INT-SUMA-11-2024 se realizó la aprobación del PIPMA del contratista de obra (Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental) como requisito previo del inicio de obras. Mediante oficio INT-SUMA-015-2024 se realizó la aprobación del Plan de gestión social de obra por parte de la interventoría de fecha 30 de enero de 2024, previo requisito al inicio de obras. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/4 Jurídicas/ 2. Verificación Metodológica.
3. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	X		Prorroga No. 1 - UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prorroga No. 3 - UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024

			Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024. **Ruta:** Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital
4. Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	X		La interventoría mediante comunicado INT-SUMA-92-2024 solicita a la entidad contratante iniciar con el proceso de presunto incumplimiento del contratista de obra y dentro de la solicitud anexa los cuatro (4) llamados de atención en donde se solicitaron los correctivos y se fijaron plazos perentorios para subsanar los incumplimientos. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 9/4 Jurídicas/ 3. Oficio solicitud proceso incumplimiento de obra.
5. Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.	X		No se ejecutaron actividades que incumplieran con las condiciones de calidad presentadas por el contratista en la oferta inicial.
6. Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad: Acta de Iniciación: Acta de suspensión (si aplica) Acta de reiniciación (si aplica) Acta de cambio de Supervisor o Interventor (si aplica) Acta de adición y/o prórroga (si aplica) Acta de Terminación Actas de Entrega y Recibo final Acta de Liquidación del Contrato Copia de las Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	X		Prorroga No. 1 - UN (1) MES desde el 19/03/2024 al 18/04/2024 Prorroga No. 2 - UN (1) MES desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 Prorroga No. 3 - UN (1) MES desde el 19/05/2024 al 18/06/2024 Adición y Prorroga No. 4 - DOS (2) MESES desde el 19/06/2024 al 18/08/2024 Prorroga No. 5 - UN (1) MES desde el 19/08/2024 al 18/09/2024.

			Ruta: Todas las Modificaciones contractuales incluidas las prórrogas a los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente cargadas junto con la actualización de pólizas y aprobación de estas en el SECOP II, así como en el expediente digital.
SOCIALES			
1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FDRS. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		En el mes de enero mediante oficio INT-SUMA-015-2024 se realizó la revisión, aprobación y entrega efectiva del Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor por parte de la Interventoría al FDRS. La interventoría verifico el cumplimiento del Plan de Gestión Social a lo largo de la ejecución del contrato de obra y se evidencio que el contratista de obra dio cumplimiento al mismo. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 5 Sociales/ 1. Aprobación Plan de gestión social.
2. Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	X		El día 17 de enero de 2024 se realizó la socialización del proyecto en la comunidad de La Unión y Betania, la cual conto con la participación de la comunidad y el presidente de JAL, se estableció como comprimo realizar la socialización puntal en las demás comunidades in situ en la obra previo inicio de las intervenciones en las mismas. El día 21 de febrero de 2024 se realizó la socialización del proyecto en la comunidad de Santo Domingo. El día 28 de mayo de 2024 se realizó socialización nuevamente con la comunidad de Santo Domingo. El 27 de agosto de 2024 se realizó un acta de audiencia pública para la aclaración del predio denominado el paraíso ubicado en la vereda Betania

			Ruta: Obligaciones Especificas Liquidación/ 2 Sociales/ Informe Final Social: 01 Piezas de comunicación aprobadas 02 Oficios de aprobación informes mensuales del contratista 03 Actas de Vecindad de Inicio 04 Actas de Vecindad de Cierre 05 Presentación Reunión Socialización
3. Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y del FDRS.	X		Hilo de correos entre las profesionales sociales de obra e interventoría en donde se observa la verificación de cumplimiento de la obligación. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 2 Sociales/ Informe Final Social:
4. Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	X		En el mes de febrero y marzo se realizó acompañamiento para la realización de las actas de vecindad de los predios aledaños a las obras de intervención, en los sistemas de tratamiento por donde se iniciaron las labores. El 27 de agosto de 2024 se realizó un acta de audiencia pública para la aclaración del predio denominado el paraíso ubicado en la vereda Betania. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 2 Sociales/ Informe Final Social:
AMBIENTALES Y SST			
1. Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitirlo al FONDO, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		El 24 de enero de 2024 mediante oficio INT-SUMA-11-2024 se realizó la aprobación del PIPMA del contratista de obra (Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental) como requisito previo del inicio de obras. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 6 Ambientales SST/ 1. Aprobación_PIPMA.

2. Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y de SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDRS. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		En el mes de enero se cumplió con esta obligación dada la aprobación de las propuestas metodológicas del PIPMA y del SG SST previo inicio de obras. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 2/ 6 Ambientales SST/ 2. Metodología Seguimiento Control.
3. Elaborar y remitir al FONDO el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias las observaciones planteadas por la entidad, en el caso que aplique. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		Se cumplió con esta obligación dada la aprobación de SG-SST previo inicio de obras. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe Obra 2/ 03 Ambientales SST/ 02 SG-SST CONSORCIO GHW SUMAPAZ.
4. Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	X		No fue necesario el uso de escombrara autorizadas por el Distrito para la disposición final de RCD, dado que las excavaciones realizadas se utilizaron para relleno con material proveniente de la excavación. Sin embargo, como se ha realizado el tratamiento y disposición final de lodos de las plantas de la unión, nueva granada y santo domingo, en sitio de disposición autorizada, se presenta las licencias ambientales del mismo. **Medio de verificación:** Licencia Ambiental del Sitio de disposición final de lodos – ECOBIOR S.A.S. E.S.P. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 5/ 6 Ambientales/4. Licencia Ambiental ECOBIOR SAS.
5. Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR y/o Parques Nacionales Naturales-PNN a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia.	X		En el mes de febrero el contratista de obra envía oficio OF-CGHW_015_24 del 20 y OF-CGHW_016_24 del 20 febrero a las autoridades ambientales CAR y PNN informando del proyecto, el 15 de marzo la CAR bajo radicado **01242001715** responde que para el proyecto se requiere únicamente la solicitud del permiso de vertimientos que se solicita una vez

			terminadas las obras (adjunto oficios). Se deja claridad que el FDRS actualmente se encuentra gestionando la documentación para la presentación del permiso de vertimientos de cada una de las plantas de tratamiento ante la CAR, toda vez, que el mismo se encuentra fuera del alcance del contrato de obra. **Medio de verificación:** Oficio contratista de obra y respuesta de la CAR. **Ruta:** Obligaciones Especificas Informe 3/ 6 Ambientales/5. Consulta ambiental.
6. Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	X		Se realizo evaluación al componente ambiental en materia de acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan estar generando en los sitios de obra. **Ruta:** Obligaciones Especificas Liquidación/ 3 Ambientales SST/ Informe Final Ambiental.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista CONSORCIO INTER 1, identificado con NIT. 901.668.187-4 representado legalmente por JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.436.533**,** quien suscribió el Contrato de interventoría No. CIN-456-2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, de acuerdo con la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El Supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	14_44_101198957_12	$18.188.116,70	19/12/2023	30/06/2025	SEGUROS DEI ESTADO SA.
Calidad del servició	14_44_101198957_12	$54.564.350,10	19/12/2023	10/03/2030	SEGUROS DEI ESTADO SA.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14_44_101198957_12	$9.094.058,35	19/12/2023	27/09/2027	SEGUROS DEI ESTADO SA.
Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento (RCE):	14_40_101060941_7	$260.000.000,00	19/12/2023	20/09/2024	SEGUROS DEI ESTADO SA.

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor total del contrato fue por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($181.881.167)** del cual se ejecutó en su totalidad, por lo tanto, se ordena pagar a favor del contratista la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($18.188.117)**

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

EL SUPERVISOR FUE DESIGNADO SOLAMENTE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de mayo de 2025

APOYO A LA SUPERVISION	**EL (LA) CONTRATISTA,**
LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA **Contratista 167-2025-CPS-P (125125)**	**JULIAN DUARTE VILLAMIL** **R.L CONSORCIO INTER 1** **NIT 901.668.187-4**
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	
DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ** **ORDENADOR DEL GASTO** **SUPERVISOR**	

Servidor Público o contratista	**Nombre**	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por apoyo a la supervisión AGDL-FDRS	*Luisa Fernanda Lozano Gracia*	
Revisado por profesional jurídico AGDL-FDRS	*Camila F. Saavedra Salinas*	Camila F. Saavedra
Revisado por profesional técnico AGDL-FDRS	*Nelson Ferney Estrada González*	
Revisó Abogada AGDL-FDRS	*Aracelys Elisa Rivera Vizcaino*	
Revisó y aprobó Profesional AGDL-FDRS	*Claudia Victoria Páez Calderón*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO

18.PÓLIZAS FINALES

Liquidación

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.16854411	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	81.846.525,15 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10/03/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.16716932	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	81.846.525,15 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10/03/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado	Detalle	Editar	
CO1.WRT.16595254	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	81.846.525,15 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/09/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado	Detalle	Editar	
CO1.WRT.14976147	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	20/09/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle		
CO1.WRT.14975934	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	81.846.525,15 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/09/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101198957	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	04	2025	19	12	2023	00:00	10	03	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTER 1		NIT: 901.668.187-4
DIRECCIÓN: CR 72 L NRO. 35 - 06 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3108833531

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: PARCELA LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3387000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA,LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A EMPLEAR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CIN-456-2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURIDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTA D.C.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES POR PLAZO (3MESES) Y CINCO 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2023	30/06/2025	$18,188,116.70	$18,188,116.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/12/2023	27/09/2027	$9,094,058.35	$9,094,058.35
CALIDAD DEL SERVICIO	10/03/2025	10/03/2030	$54,564,350.10	$54,564,350.10

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE PRORROGA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO PARA LA RESPECTIVA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CIN-456-2023 ASI COMO APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******10,743.00	$ *******4,000.00	$ *******2,801.00	$ **********17,544.00	$ *******81,846,525.15	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101198957

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101198957	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	04	2025	19	12	2023	00:00	10	03	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTER 1		**NIT: 901.668.187-4**
DIRECCIÓN: CR 72 L NRO. 35 - 06 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3108833531

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: PARCELA LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3387000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUARTE DIAZ GABRIEL ANTONIO	19398295-3	5.00
CARING S.A.S	860600240-6	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101198957

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101198957, anexo 12, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 04 días del mes de ABRIL de 2025

14-44-101198957

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas